

DIRECTORES

**Ixusko Ordeñana Gezuraga
Iruna Suberbiola Garbizu**

COORDINADORAS

**Sara Arruti Benito
Helene Colomo Iraola**

**LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Y LA INNOVACIÓN EDUCATIVA
EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO**

Ética
Justicia

Dykinson, S.L.



**SERIE:
INNOVACIÓN DOCENTE Y DERECHO**

P *roceso*

**LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE Y LA INNOVACIÓN
EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-
APRENDIZAJE DEL DERECHO**

COLECCIÓN
ÉTICA, JUSTICIA Y PROCESO

DIRECTORA

SONIA CALAZA LÓPEZ
Catedrática de Derecho Procesal de la UNED

COMITÉ EDITORIAL

CORAL ARANGÜENA FANEGO
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Valladolid)

JOSE MARÍA ASECIO MELLADO
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Alicante)

SILVIA BARONA VILAR
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Valencia)

IGNACIO COLOMER HERNÁNDEZ
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad Pablo de Olavide)

MAR JIMENO BULNES
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Burgos)

MARÍA MARCOS GONZÁLEZ
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Alcalá de Henares)

MERCEDES LLORENTE SÁNCHEZ-ARJONA
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Sevilla)

IXUSKO ORDEÑANA GEZURAGA
Catedrático (A) de Derecho Procesal (Universidad del País Vasco)

ESTHER PILLADO GONZÁLEZ
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Vigo)

AGUSTÍN PÉREZ-CRUZ MARTÍN
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Oviedo)

VICENTE PÉREZ DAUDÍ
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Barcelona)

NICOLÁS RODRÍGUEZ-GARCÍA
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Salamanca)

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA- APRENDIZAJE DEL DERECHO

DIRECTORES

Ixusko Ordeñana Gezuraga
Irune Suberbiola Garbizu

COORDINADORAS

Sara Arruti Benito
Helene Colomo Iraola

Dykinson, S.L.

Proyecto ikdi3 23-11 “Institucionalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Grado en Derecho como objetivo, el Aprendizaje Basado en la investigación como método y las competencias transversales como eje”, IP: Ixusko Ordeñana Gezuraga-Irune Suberbiola Garbizu. Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE-HELAZ) Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea. Vicerrectorado de Grado e Innovación Educativa.



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

GRADUAREN ETA HEZKUNTZA BERRIKUNTZAREN ARLOKO
ERREKTOREORDETZA
Hezkuntzarako Laguntza Zerbitzua (HELAZ)

VICERRECTORADO DE GRADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE)

Proyecto de Innovación Educativa UNED Grupo A Excelencia Universitaria: El Conocimiento Crítico Transversal (GID2016-11): “Presentación de los contenidos de “Derecho Procesal I. Parte general” en soporte audiovisual de forma abierta, gratuita y universal en cuanto forma de mejora sustantiva del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del Grado de Derecho “IP: Sonia Calaza López, años 2024-2025, Instituto Universitario de Educación a distancia (IUED)-UNED, Vicerrectorado de Innovación Educativa.

“**Ejes de la Justicia en tiempos de cambio**”, IP Sonia Calaza (PID2020-113083GB-I00), Ayuda PID2020-113083GB-I00 ayuda financiado/a por MCIN/AEI/ 10.13039/501100011033,

“**Transición Digital de la Justicia**”, IP Sonia Calaza (RED 2021-130078B-I00), Ayuda Referencia TED2021-130078B-I00 ayuda financiado/a por MCIN/AEI/ 10.13039/501100011033 y por la “Unión Europea NextGenerationEU/PRTR”



No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Dirijase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Los autores

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91544 28 46 - (+34) 91544 28 69
e-mail: info@dykinson.com / <http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1070-862-4
Depósito Legal: M-26953-2024
DOI: <https://doi.org/10.14679/3319>
ISBN electrónico: 978-84-1070-986-7

Índice

I. PRÓLOGOS

| | |
|---|----------|
| INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INNOVACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN LA UPV/EHU. EL MODELO I3 | 3 |
|---|----------|

Nekane Beloki, Karmele Artano, Cristina Arriaga, Idoia Zarrazquin

| | |
|---|----------|
| INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INNOVACIÓN | 3 |
| LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU) | 4 |

| | |
|--|----------|
| TODAS LAS DISCIPLINAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN DANZA CON LOS ODS: ¡QUÉ MENOS! | 7 |
|--|----------|

Sonia Calaza López

| | |
|---|-----------|
| HIJOS E HIJAS DE ANECA, CON GRAN VOCACIÓN DOCENTE Y PREOCUPADOS Y PREOCUPADAS POR EL FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD. CAMBIANDO EL AULA PARA CAMBIAR EL MUNDO | 11 |
|---|-----------|

Irune Suberbiola Garbizu, Ixusko Ordeñana Gezuraga

I. DERECHO CONSTITUCIONAL

| | |
|---|-----------|
| LA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL GRADO DE DERECHO DESDE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DEL AULA INVERSA..... | 17 |
|---|-----------|

Dunia Marinas Suárez

| | |
|---|-----------|
| 1. CUESTIONES INTRODUCTORIAS | 17 |
| 2. CONTEXTO PARA EL AULA INVERSA: LOS ODS EN UNA ASIGNATURA DE DERECHO DEL GRADO DE DERECHO..... | 18 |

| | | |
|----|--|----|
| 3. | LOS ODS EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III DEL GRADO DE DERECHO | 22 |
| 4. | INVIRTIENDO EL AULA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III..... | 22 |
| 5. | ¿QUÉ PODRÍA APORTAR DE POSITIVO EL AULA INVERSA EN SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III? | 25 |
| 6. | ¿QUÉ DIFICULTADES PUEDEN SURGIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL AULA INVERSA EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III? | 26 |
| 7. | <i>DOUBLE-FLIPPED LEARNING</i> COMO UNA ALTERNATIVA MÁS ADECUADA PARA ABORDAR LOS ODS EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III | 30 |
| 8. | CONSIDERACIONES FINALES | 32 |
| 9. | BIBLIOGRAFÍA..... | 32 |

| | |
|---|-----------|
| BREVES APUNTES PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE UN DERECHO CONSTITUCIONAL “SOSTENIBLE”: LA CARTA DEL BOSQUE, LA REPÚBLICA PIRATA O EL PACTO DEL PUEBLO COMO CONTEXTO DE LAS CONSTITUCIONALIDADES INCLUSIVAS OMITIDAS | 35 |
|---|-----------|

Ainhoa Lasa López

| | | |
|----|--|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 35 |
| 2. | ¿POR QUÉ UN DERECHO CONSTITUCIONAL “SOSTENIBLE”?..... | 36 |
| 3. | LA INDIVISIBILIDAD DE LOS DERECHOS EN LAS GRANDES CARTAS DE LIBERTADES DE INGLATERRA | 37 |
| 4. | GÉNESIS DE LA PROTODEMOCRACIA PLURALISTA: DE LA REPÚBLICA PIRATA A LOS ACUERDOS DEL PUEBLO | 38 |
| 5. | CONCLUSIONES: ALGUNAS NOTAS SOBRE LAS APORTACIONES DE LA TEORÍA FEMINISTA A LA SOSTENIBILIDAD DEL DERECHO CONSTITUCIONAL | 40 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA..... | 41 |

| | |
|---|-----------|
| INSTITUCIONES SÓLIDAS (ODS 16) Y ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL PARLAMENTO VASCO: UNA EXPERIENCIA DE INNOVACIÓN DOCENTE CON EL ALUMNADO DEL GRADO EN DERECHO DE LA UPV/EHU | 43 |
|---|-----------|

Beñat Maiz Lourido

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN: LOS ODS COMO OPORTUNIDAD PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE | 43 |
| 2. EL ODS 16 Y SU INTERACCIÓN CON LA INNOVACIÓN DOCENTE: LA SOLIDEZ DE LAS INSTITUCIONES COMO EJE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL | 45 |
| 3. EL BINOMIO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN SEDE PARLAMENTARIA: UNA ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN DOCENTE EN EL PARLAMENTO VASCO | 45 |
| 4. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN FINAL: UNA APUESTA POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL CON LA IMPLICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y DEL ALUMNADO | 46 |
| 5. BIBLIOGRAFÍA | 47 |

| | |
|---|-----------|
| FLIPPED ARTIFICIAL INTELLIGENCE COMO ESTÍMULO DE LA GENERACIÓN DEL PENSAMIENTO CRÍTICO | 49 |
|---|-----------|

Mariano Vivancos Comes

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 49 |
| 2. IMPLANTACIÓN DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA: LA FLIPPED ARTIFICIAL INTELLIGENCE COMO METODOLOGÍA EDUCATIVA | 49 |
| 3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE | 50 |
| 4. CONCLUSIONES | 51 |
| 5. BIBLIOGRAFÍA..... | 52 |

III.DERECHO CIVIL

| | |
|---|-----------|
| FINANCIACIÓN VERDE: ¿HACIA UN DERECHO DE GARANTÍAS SOSTENIBLE? | 55 |
|---|-----------|

Sandra Castellanos Cámara

| | |
|---|----|
| 1. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA FACULTAD DE DERECHO Y EN EL MARCO DEL DERECHO CIVIL | 55 |
|---|----|

| | | |
|------|--|----|
| 1.1. | Introducción | 55 |
| 1.2. | El papel de la Universidad y de las Facultades de Derecho | 56 |
| 1.3. | El encaje de los ODS en el marco del Derecho Civil | 57 |
| 2. | DERECHO HIPOTECARIO Y SOSTENIBILIDAD: TEMÁTICA ESCOGIDA | 58 |
| 3. | COMPETENCIAS Y METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICA CIVIL INMOBILIARIA” | 62 |
| 3.1. | Competencias y resultados de aprendizaje | 62 |
| 3.2. | Metodologías innovadoras. En particular, el debate académico guiado | 64 |
| 3.3. | Evaluación | 66 |
| 4. | CONCLUSIONES | 67 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA | 68 |

ODS A TRAVÉS DEL CINE Y EL APRENDIZAJE BASADO EN INVESTIGACIÓN 71

Jon Atxutegi Gutierrez

| | | |
|----|--|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 71 |
| 2. | EL CINE Y EL APRENDIZAJE BASADO EN INVESTIGACIÓN | 71 |
| 3. | APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MÉTODO: CINE Y ABI EN EL DERECHO CIVIL | 73 |
| 4. | CONCLUSIONES | 75 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA | 75 |

EL GALOPANTE ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y LAS ARISTAS DEL ACTUAL SISTEMA DE CUIDADOS DE PERSONAS MAYORES: *STREET LAW*, ABPR E INTERDISCIPLINARIEDAD PARA UN NUEVO MÓDULO TRANSVERSAL EN LOS ESTUDIOS DE DERECHO 77

Leire Imaz Zubiaur

| | | |
|----|--|----|
| 1. | IDEA PRINCIPAL | 77 |
| 2. | PUNTO DE PARTIDA: CORTE GENERALISTA DEL GRADO EN DERECHO | 77 |
| 3. | PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN ESPACIO MODULAR DE INTENSIFICACIÓN | 79 |

| | | |
|---|---|-----------|
| 4. | «EL ACTUAL SISTEMA DE CUIDADOS DE LAS PERSONAS MAYORES»: UN EJEMPLO DE PROBLEMÁTICA COMPLEJA PARA EL ABORDAJE DEL PROYECTO INTERDISCIPLINAR.... | 80 |
| 5. | CONCLUSIONES | 82 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA..... | 82 |
| EL APRENDIZAJE-SERVICIO EN EL MARCO DE LA ASIGNATURA DERECHO CIVIL I. DERECHO DE LA PERSONA | | 83 |
| <i>Pablo Muruaga Herrero</i> | | |
| 1. | NOTAS INTRODUCTORIAS SOBRE EL APRENDIZAJE-SERVICIO Y SU RELACIÓN CON LOS ODS | 83 |
| 2. | ¿CÓMO INTRODUCIR EL APRENDIZAJE-SERVICIO EN LAS AULAS?..... | 84 |
| | 2.1. Ideas generales | 84 |
| | 2.2. Ejemplo práctico | 85 |
| 3. | CONCLUSIONES | 86 |
| 4. | BIBLIOGRAFÍA..... | 87 |
| LA INCORPORACIÓN DE LOS ODS EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS: UNA INICIATIVA DE ACTIVIDAD DOCENTE | | 89 |
| <i>Laura Sancho Martínez</i> | | |
| 1. | INTRODUCCIÓN: EL PAPEL PROTAGÓNICO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE | 89 |
| 2. | LA SOSTENIBILIDAD DESDE EL DERECHO CIVIL: LA INCORPORACIÓN DE LOS ODS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS..... | 90 |
| 3. | OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD | 91 |
| 4. | DESARROLLO DE LA DINÁMICA | 91 |
| 5. | CONCLUSIONES | 93 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA..... | 93 |
| VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD: LA LEY 12/2023 POR EL DERECHO A LA VIVIENDA EN EL MARCO DE LOS ODS | | 95 |
| <i>Maitena Arakistain Arriola</i> | | |
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 95 |

| | | |
|----|---|----|
| 2. | EL PODCAST COMO HERRAMIENTA DOCENTE INNOVADORA..... | 96 |
| 3. | EL PODCAST, LOS ODS Y LA LEY 12/2023..... | 97 |
| 4. | REFLEXIONES FINALES..... | 98 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 99 |

IV.DERECHO ADMINISTRATIVO

| | |
|--|------------|
| DERECHO ADMINISTRATIVO, JURISTAS EN CIERNES Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS ODS: ¿LA INNOVACIÓN REQUIERE UNA MIRADA AL PASADO? | 103 |
|--|------------|

María Burzaco Samper

| | | |
|------|--|-----|
| 1. | BREVE REFLEXIÓN INICIAL..... | 103 |
| 2. | INNOVACIÓN DOCENTE Y DERECHO | 103 |
| 3. | INNOVACIÓN DOCENTE Y CO-RESPONSABILIDAD. UNA MIRADA CRÍTICA AL ESCENARIO Y SUS DIFICULTADES | 105 |
| 4. | ODS Y DERECHO ADMINISTRATIVO: UN ENLACE NATURAL..... | 107 |
| 4.1. | El “interés general” reconducido a los ODS | 107 |
| 4.2. | El análisis de las Webs institucionales como evidencia. Su potencial como recurso pedagógico..... | 108 |
| 5. | LA RAZÓN DEL SUBRÓTULO: “¿LA INNOVACIÓN REQUIERE UNA MIRADA AL PASADO?” | 111 |
| 6. | UNA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE BASADA EN LOS ODS: EL “ABORDAJE INTEGRAL” DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A UN COLECTIVO VULNERABLE..... | 113 |
| 7. | CONCLUSIONES | 117 |
| 8. | BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES CITADAS..... | 118 |

| | |
|--|------------|
| TRANSFORMANDO LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE | 121 |
|--|------------|

Francisco Javier Fernández Galarreta

| | | |
|------|-------------------------------|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 121 |
| 2. | LOS ODS EN LA ENSEÑANZA | 121 |
| 2.1. | Acerca de los ODS | 122 |

| | |
|--|---------|
| 2.2. La importancia de los ODS en la enseñanza en general y en la enseñanza universitaria en particular | 124 |
| 3. LA NECESIDAD DE UN PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA..... | 129 |
| 3.1. El legado de Emmanuel Levinas | 130 |
| 3.2. Un proyecto de innovación educativa en la asignatura de derecho administrativo..... | 132 |
| 4. CONCLUSIONES | 139 |
| 4.1. Educar en la igualdad. | 139 |
| 4.2. Educar en la dignidad..... | 140 |
| 4.3. Educar en la libertad. | 140 |
| 5. BIBLIOGRAFÍA | 140 |
| DOCENTES-AGENTES DE LA AGENDA 2030 EN DERECHO ADMINISTRATIVO | 145 |
| <i>Belén Andrés Segovia</i> | |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 145 |
| 2. INTERÉS DE LA PRÁCTICA DESDE EL DERECHO ADMINISTRATIVO | 146 |
| 3. METODOLOGÍA APLICADA..... | 146 |
| 4. RESULTADOS OBTENIDOS | 148 |
| 5. CONCLUSIONES | 149 |
| 6. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA..... | 150 |
| 7. ANEXOS..... | 151 |
| 7.1. Página web de creación de la actividad | 151 |
| 7.2. Fichas empleadas en la actividad | 151 |
| ENSEÑANZA DEL DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA LITERATURA | 153 |
| <i>Pilar Talavera Cordero</i> | |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 153 |
| 2. EL USO DE LA LITERATURA EN ENSEÑANZAS NO JURÍDICAS..... | 154 |
| 3. <i>LA MODA JUSTA</i> Y EL ODS 12 | 155 |
| 4. RESULTADOS..... | 156 |

| | | |
|----|--------------------|-----|
| 5. | CONCLUSIONES | 156 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA | 157 |

MAPEO Y ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA PRESENTACIÓN EFECTIVA DE SERVICIOS ESENCIALES EN LA SIERRA DE FRANCIA..... 159

José Luis Domínguez Álvarez

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 159 |
| 2. | LA IMPORTANCIA DE LA CUESTIÓN RURAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y SU RELACIÓN CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE | 161 |
| 3. | OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTUDIANTADO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS EN LA DINAMIZACIÓN DE LAS ÁREAS RURALES | 163 |
| 4. | CONCLUSIONES | 163 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 164 |

V. DERECHO MERCANTIL

UN EJEMPLO DE INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE ALGUNAS INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO A TRAVÉS DE “EL MERCADER DE VENECIA” 167

Iñaki Zurutuza Arigita

| | | |
|------|--|------------|
| 1. | CONTEXTO | 167 |
| 2. | UNA SÍNTESIS DE LA HISTORIA RELATADA EN “EL MERCADER DE VENECIA” | 168 |
| 3. | LA INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE ALGUNAS INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO A TRAVÉS DE LA LECTURA Y ANÁLISIS DE LA OBRA | 169 |
| 3.1. | Las tres tareas dirigidas al aprendizaje de los estudiantes, que se plantean en orden cronológico | 169 |
| 3.2. | Las instituciones de Derecho privado plasmadas en la obra que han de ser objeto de estudio por parte de los estudiantes | 169 |
| 4. | CONCLUSIONES | 178 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 180 |

POR UN PUÑADO DE PRÁCTICAS EN DERECHO ADAPTADAS A LOS ODS 183

José Manuel Martín Osante

| | | |
|------|--|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 183 |
| 2. | LAS PRÁCTICAS DEL GRADO EN DERECHO | 184 |
| 2.1. | Las Prácticas Externas como asignatura..... | 184 |
| 2.2. | Las Prácticas Externas no son una asignatura más | 187 |
| 2.3. | El modelo de Prácticas (internas, externas o mixtas) | 188 |
| 2.4. | Prácticas externas voluntarias u obligatorias | 190 |
| 2.5. | Las Prácticas en el seno de cada asignatura | 192 |
| 2.6. | Prácticas externas y alta en la Seguridad Social..... | 194 |
| 2.7. | ¿Se debe retribuir su labor al instructor? | 195 |
| 2.8. | El papel del tutor interno | 197 |
| 2.9. | El papel del alumnado | 198 |
| 3. | LAS PRÁCTICAS DEL MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA.... | 198 |
| 4. | CONCLUSIONES | 200 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 201 |

**LOS CONFLICTOS ENTRE LOS ODS EN EL AULA:
NO ES ORO TODO LO QUE RELUCE.....** 203

Pedro Juan Aránguez Díaz

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 203 |
| 2. | IDENTIFICACIÓN DE LOS ODS | 204 |
| 3. | EVALUACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LA NORMA Y EL ODS..... | 205 |
| 4. | CONFLICTOS ENTRE LOS ODS..... | 206 |
| 5. | ANÁLISIS INTERDISCIPLINAR..... | 207 |
| 6. | CONCLUSIONES | 207 |
| 7. | BIBLIOGRAFÍA..... | 208 |

**EL APRENDIZAJE DEL DERECHO MERCANTIL
A TRAVÉS DE MÉTODOS INTERACTIVOS: EL *ROLE-PLAYING*** 209

Andrea Meijomil González

| | | |
|----|-------------------|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 209 |
|----|-------------------|-----|

| | | |
|----|---|-----|
| 2. | DISEÑO DE LA ACTIVIDAD | 210 |
| 3. | RESULTADOS OBTENIDOS CON EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD..... | 212 |
| 4. | CONCLUSIONES | 213 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 213 |

| | |
|---|------------|
| CONTAMINACIÓN MARINA DERIVADA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO; ESTUDIO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD A TRAVÉS DEL ABR, COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y EL ODS 14 | 215 |
|---|------------|

Ainhoa Fernández García de la Yedra

| | | |
|----|---|------------|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 215 |
| 2. | CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN LA QUE SE INCLUYE LA ACTIVIDAD | 216 |
| 3. | MEJORA DE LOS PROTOCOLOS ANTICONTAMINACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO QUE OPERAN EN EL PUERTO DE BILBAO | 217 |
| | 3.1. Presentación de la actividad..... | 217 |
| | 3.2. Desarrollo de la actividad..... | 218 |
| | 3.3. Resultado y evaluación de la actividad | 219 |
| 4. | CONCLUSIONES | 219 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 220 |

VI. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO DE LA UE

| | |
|--|------------|
| LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO EN LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO /EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA. ESPECIAL REFERENCIA AL ESTUDIO DEL ODS 16 A TRAVÉS DEL MÉTODO DEL CASO..... | 223 |
|--|------------|

M^a Dolores Bollo Arocena

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | LA DOCENCIA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UPV/EHU | 223 |
| 2. | LOS ODS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO..... | 224 |

| | | |
|------|---|-----|
| 2.1. | Los ODS: una utopía necesaria..... | 224 |
| 2.2. | La Agenda 2030 y los sujetos y actores de Derecho Internacional..... | 228 |
| 2.3. | La Agenda 2030 y los principios y normas que conforman el Derecho Internacional..... | 230 |
| 3. | EL ODS 16 “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS” A TRAVÉS DEL MÉTODO DEL CASO EN LA DOCENCIA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO..... | 232 |
| 3.1. | Punto de partida..... | 233 |
| 3.2. | Sistema de trabajo..... | 235 |
| 3.3. | Principales cuestiones a abordar..... | 235 |
| 3.4. | Puesta en escena..... | 235 |
| 3.5. | Evaluación..... | 236 |
| 3.6. | Valoración del método..... | 236 |
| 4. | REFLEXIONES FINALES..... | 237 |
| 5. | ANEXO..... | 238 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA..... | 240 |

| | |
|--|------------|
| LA INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA: CONTENIDOS, MATERIALES, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN..... | 243 |
|--|------------|

Alejandro Sánchez Frías

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN: LOS ODS EN LA GÉNESIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO UNIVERSITARIOS..... | 243 |
| 2. | MATERIALES COMUNES PARA LA DOCENCIA: ASPECTOS GENERALES..... | 244 |
| 3. | CONTENIDOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE: ASPECTOS CONCRETOS EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA..... | 246 |
| 4. | EL RECURSO A LA METODOLOGÍA CONTEXTUAL..... | 248 |
| 5. | PROPUESTA DE SISTEMA DE EVALUACIÓN ADAPTADO A LA METODOLOGÍA CONTEXTUAL..... | 255 |
| 6. | CONCLUSIONES..... | 257 |
| 7. | BIBLIOGRAFÍA..... | 258 |

PÍLDORAS INFORMATIVAS AUDIOVISUALES GRATUITAS DE DERECHO INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA MEDIANTE AULA INVERTIDA..... 261

Ander Gutiérrez-Solana Journoud

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 261 |
| 2. | AULA INVERTIDA O <i>FLIPPED CLASSROOM</i> , UNA APROXIMACIÓN | 262 |
| 3. | LA UTILIZACIÓN DEL "AULA INVERTIDA" EN LA ENSEÑANZA DE DERECHO..... | 263 |
| 4. | LAS PÍLDORAS INFORMATIVAS AUDIOVISUALES: CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y UTILIZACIÓN..... | 264 |
| 5. | CONCLUSIONES..... | 266 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA..... | 266 |

¿WIKIPEDIA EN LA UNIVERSIDAD? CREACIÓN DE NUEVO CONTENIDO COMO PRÁCTICA DOCENTE DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO..... 269

Iker Zirion Landaluze

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 269 |
| 2. | ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DOCENTE | 270 |
| 3. | EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: LUCES Y SOMBRAS DEL PROCESO | 271 |
| | 3.1. Aspectos positivos..... | 271 |
| | 3.2. Aspectos a mejorar | 273 |
| 4. | CONCLUSIONES..... | 274 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 274 |

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL APRENDIZAJE-SERVICIO DE LA CLÍNICA JURÍDICA POR LA JUSTICIA SOCIAL UPV/EHU. UN PROYECTO PILOTO DE CLÍNICA PARA PERSONAS SOLICITANTES Y BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL POR MOTIVOS DE GÉNERO Y DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES 277

Andrea Bertomeu Navarro

| | | |
|----|-------------------|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 277 |
|----|-------------------|-----|

| | | |
|---|--|------------|
| 2. | FUNDAMENTOS | 279 |
| 3. | MÉTODO CLÍNICO | 280 |
| 4. | CONCLUSIONES | 281 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 282 |
| MOOT COURTS Y MOCK TRIALS COMO EXTENSIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS ODS 2030 EN EL AULA | | 283 |
| <i>Oscar Abalde Cantero</i> | | |
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 283 |
| 2. | ESTRUCTURA | 283 |
| 3. | RESULTADOS PERSEGUIDOS | 284 |
| 4. | ASPECTOS A VALORAR..... | 285 |
| 5. | CONCLUSIONES | 285 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA..... | 287 |
| VII. DERECHO LABORAL | | |
| ENVEJECIMIENTO, FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y ODS: UNA PERSPECTIVA DOCENTE EN LA ASIGNATURA DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL..... | | 291 |
| <i>Macarena Hernández Bejarano</i> | | |
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 291 |
| 2. | LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS | 295 |
| 3. | UNIVERSIDAD, FORMACIÓN PERMANENTE Y DESAFÍO DEMOGRÁFICO..... | 299 |
| 3.1. | La importancia de la formación permanente y el aprendizaje de adultos | 299 |
| 3.2. | El alumnado de edad en las aulas universitarias | 300 |
| 3.3. | Los Programas Universitarios para Mayores | 302 |
| 4. | APRENDIZAJE INTERGENERACIONAL EN UN AULA DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 304 |
| 5. | BENEFICIOS ESPERADOS..... | 308 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA..... | 309 |

TRABAJO DECENTE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: IMPLANTACIÓN DEL ODS 8 EN LA ASIGNATURA DE DERECHO DEL TRABAJO 313

Enea Ispizua Dorna

| | | |
|------|--|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 313 |
| 2. | LOS ODS RELACIONADOS CON EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL..... | 313 |
| 3. | EL ODS NÚMERO 8 Y LA ASIGNATURA DE DERECHO DEL TRABAJO | 316 |
| 3.1. | Debate crítico sobre el mundo del trabajo | 318 |
| 3.2. | Análisis de una sentencia sobre características de una relación laboral | 320 |
| 3.3. | Búsqueda de sentencia sobre vulneración de DDFF del trabajador..... | 323 |
| 4. | CONCLUSIONES | 325 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 325 |

LA DESINFORMACIÓN COMO RIESGO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS: UNA APROXIMACIÓN DESDE LAS ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL..... 327

Alejandro Muros Polo

| | | |
|------|--|-----|
| 1. | BULOS, <i>FAKE NEWS</i> Y DESINFORMACIÓN COMO OBSTÁCULOS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA AGENDA 2030..... | 327 |
| 2. | UNA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE COMO RESPUESTA A LA DESINFORMACIÓN EN MATERIA JURÍDICO-SOCIAL | 328 |
| 2.1. | Presentación inicial..... | 328 |
| 2.2. | Los objetivos | 329 |
| 2.3. | La metodología | 330 |
| 3. | RESULTADOS Y CONCLUSIONES | 330 |
| 4. | BIBLIOGRAFÍA..... | 331 |

| | |
|---|------------|
| EL IMPACTO DEL DERECHO SINDICAL EN LOS ODS COMO MEDIO DE CONOCIMIENTO EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA | 333 |
|---|------------|

Andrea De Vicente Arias

| | |
|--|-----|
| 1. INTRODUCCIÓN E IMPORTANCIA DE LA PROYECCIÓN DE LOS ODS EN EL DERECHO SINDICAL | 333 |
| 2. LA LIBERTAD SINDICAL COMO PARTE ESENCIAL DE LOS ODS..... | 334 |
| 3. LA ARTICULACIÓN DE LA DOCENCIA DEL DERECHO SINDICAL DESDE LOS ODS..... | 335 |
| 4. LOS ODS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA COMO ESPACIO PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE | 336 |
| 5. CONCLUSIONES | 337 |
| 6. BIBLIOGRAFIA..... | 338 |

VIII. DERECHO PROCESAL

| | |
|---|------------|
| PROCESALCULTURAL.COM COMO INSTRUMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DESDE UNA DIMENSIÓN SOSTENIBLE | 341 |
|---|------------|

Ana Beltrán Montoliu

| | |
|---|------------|
| 1. DERECHO PROCESAL A TRAVÉS DE LA CULTURA | 341 |
| 2. PROCESALCULTURAL.COM | 344 |
| 2.1. Plataforma educativa como instrumento de innovación docente | 344 |
| 2.2. Contenido | 345 |
| 3. A MODO DE CONCLUSIÓN | 359 |
| 4. BIBLIOGRAFÍA | 359 |

| | |
|---|------------|
| TRÍPODE DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL EN EL SIGLO XXI: EL DERECHO JURISDICCIONAL DIVERSIFICADO, LA INNOVACIÓN DOCENTE Y LOS ODS. TEORÍA Y PRÁCTICA..... | 363 |
|---|------------|

Ixusko Ordeñana Gezuraga

| | |
|--|-----|
| 1. PRESENTACIÓN DEL TRÍPODE DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL EN EL SIGLO XXI Y DINÁMICA PARA SU ESTUDIO..... | 363 |
|--|-----|

| | | |
|------|---|-----|
| 2. | PRIMERA PATA: EL CONTENIDO A ENSEÑAR Y APRENDER: EL DERECHO JURISDICCIONAL DIVERSIFICADO COMO ÚLTIMA EVOLUCIÓN DE NUESTRA ASIGNATURA | 364 |
| 2.1. | El Derecho jurisdiccional como evolución del Derecho procesal | 364 |
| 2.2. | La principal causa de la evolución: la necesidad de mejorar la actuación judicial y la apuesta por la desjudicialización en la resolución del conflicto jurídico. Breve reseña del movimiento mundial <i>Alternative Dispute Resolution</i> | 366 |
| 2.3. | Inspiración, fundamento y configuración del Derecho jurisdiccional diversificado | 370 |
| 3. | SEGUNDA PATA: LA FORMA DE ENSEÑAR Y APRENDER EN LA UNIVERSIDAD DEL SIGLO XXI: LA INNOVACIÓN DOCENTE COMO EJE..... | 371 |
| 3.1. | El cambio de paradigma en la enseñanza-aprendizaje universitaria en el Espacio Único Europeo de Educación Superior | 371 |
| 3.2. | Metodologías activas que inspiran nuestra innovación docente..... | 372 |
| 4. | TERCERA PATA: LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO MARCO Y CONDICIONANTE DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE UNIVERSITARIA | 376 |
| 4.1. | La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como guía de la actuación político-social mundial..... | 376 |
| 4.2. | El rol de las universidades en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible | 377 |
| 4.3. | La Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea ante la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible: la EHUagenda 2030 para el desarrollo sostenible y su modelo educativo propio (IKD i3) | 377 |
| 5. | DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: RELATO Y VALORACIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE INNOVACIÓN DOCENTE EN EL AULA DE DERECHO PROCESAL CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO-EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA | 379 |
| 5.1. | Contexto de la intervención en el aula: el proyecto de innovación <i>La institucionalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Grado en Derecho como objetivo,</i> | |

| | | |
|---|--|-----|
| | <i>el Aprendizaje Basado en la Investigación como método y las competencias transversales como eje</i> | 379 |
| 5.2. | Preparación de la intervención en aula de Derecho procesal civil | 380 |
| 5.3. | Implementación y valoración | 384 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA | 386 |
| PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS AULAS DE DERECHO PROCESAL A TRAVÉS DE LOS ODS | | 391 |
| <i>Ana Isabel González Fernández</i> | | |
| 1. | INTRODUCCIÓN | 391 |
| 2. | EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA | 392 |
| 3. | CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE FUTURO | 394 |
| 4. | BIBLIOGRAFÍA | 394 |
| METAVERSO, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO PROCESAL. ¿HERRAMIENTAS O ARMAS DE DISTRACCIÓN MASIVAS? | | 397 |
| <i>Eduardo R. Luna Álvarez</i> | | |
| 1. | INTRODUCCIÓN, SOLO TIENES SEIS SEGUNDOS | 397 |
| 2. | APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL | 398 |
| 2.1. | Herramientas más usadas por los estudiantes de Derecho | 399 |
| 2.2. | Herramientas jurídicas basadas en la IA vs plagio. ¿Batalla perdida? | 400 |
| 3. | IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS BASADAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PROCESAL, VENTAJAS Y DESVENTAJAS | 401 |
| 4. | CONCLUSIONES | 402 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA | 403 |

| | |
|--|------------|
| INTEGRANDO LOS ODS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL. PROPUESTA DE INTRODUCCIÓN DE METODOLOGÍAS DE INNOVACIÓN DOCENTE PARA EL APRENDIZAJE DE LA MEDIACIÓN Y OTRAS FORMAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL PROCESO PENAL | 405 |
|--|------------|

Mar Aranda Jurado

| | |
|---|------------|
| 1. LOS ODS Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO PROCESAL..... | 405 |
| 2. INNOVACIÓN DOCENTE Y ODS EN EL DERECHO PROCESAL..... | 406 |
| 3. UNA PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE LA INNOVACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA DE LA MEDIACIÓN PENAL EN LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL PENAL: APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP) PARA LA ENSEÑANZA DE LA MEDIACIÓN PENAL EN LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL PENAL | 407 |
| 3.1. Supuesto de hecho..... | 407 |
| 3.2. Tareas para los estudiantes | 407 |
| 3.3. Metodología | 408 |
| 3.4. Recursos | 408 |
| 3.5. Evaluación | 409 |
| 4. CONCLUSIONES | 410 |
| 5. BIBLIOGRAFÍA..... | 411 |

| | |
|--|------------|
| LA INNOVACIÓN DOCENTE DEL DERECHO PROCESAL CIVIL Y PENAL EN LA UNIVERSIDAD Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) | 413 |
|--|------------|

Pedro Luis Olivas Morillo

| | |
|--|------------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 413 |
| 2. EL DERECHO PROCESAL CIVIL Y PENAL EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO..... | 413 |
| 2.1. Evolución histórica de la enseñanza procesal | 413 |
| 2.2. Métodos tradicionales vs. enfoques innovadores | 414 |
| 3. LA INNOVACIÓN DOCENTE EN EL DERECHO PROCESAL.... | 414 |
| 3.1. Métodos de enseñanza innovadores en derecho procesal civil | 414 |

| | | |
|------|---|-----|
| 4. | RELACIÓN ENTRE LA INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO PROCESAL Y LOS ODS..... | 415 |
| 4.1. | ODS 4: Educación de calidad | 415 |
| 4.2. | ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas | 416 |
| 4.3. | ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos | 416 |
| 5. | IMPACTO DE LA INNOVACIÓN DOCENTE EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO | 417 |
| 5.1. | Desarrollo de competencias clave en los estudiantes | 417 |
| 5.2. | Contribución al acceso a la justicia y a la paz social | 417 |
| 6. | DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO PROCESAL..... | 418 |
| 6.1. | Obstáculos en la implementación de metodologías innovadoras | 418 |
| 6.2. | Oportunidades para mejorar la enseñanza y el aprendizaje | 418 |
| 7. | CONCLUSIONES | 419 |
| 8. | BIBLIOGRAFÍA..... | 419 |

| | | |
|--|---|-----|
| | INNOVACIÓN DOCENTE EN EL ESTUDIO DEL DERECHO PROCESAL Y EL OBJETIVO ODS N° 16 A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DEL PROBLEMA DE LA LENTITUD DE LA JUSTICIA | 421 |
|--|---|-----|

Eneko Etxeberria Bereziartua

| | | |
|------|--|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 421 |
| 2. | UTILIZANDO EL PROBLEMA DE LA LENTITUD DE LA JUSTICIA PARA MADURAR SOLUCIONES Y CONSOLIDAR CONCEPTOS DOCENTES | 422 |
| 2.1. | El problema de la lentitud de la justicia | 422 |
| 2.2. | El ODS núm. 16 | 423 |
| 2.3. | Marco teórico innovador | 424 |
| 3. | DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE..... | 424 |
| 4. | CONCLUSIONES | 426 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 426 |

DE LA ABSTRACCIÓN A LA REALIDAD: LOS ODS COMO BASE DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL..... 429

Mikel Tomas Fidalgo Astigarraga

| | | |
|------|--|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 429 |
| 2. | METODOLOGÍA..... | 431 |
| 2.1. | Punto de partida: motivación y elección de la problemática a analizar..... | 431 |
| 2.2. | Fase intermedia: análisis y búsqueda de soluciones | 432 |
| 2.3. | Epílogo: exposición de las conclusiones y debate..... | 433 |
| 3. | CONCLUSIONES..... | 433 |
| 4. | BIBLIOGRAFÍA | 434 |

EL ESCAPE ROOM COMO METODOLOGÍA ACTIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL PENAL: UNA EXPERIENCIA INMERSIVA POR EL LABERINTO ANDROCÉNTRICO DE LOS PROCESOS PENALES POR VIOLENCIA SEXUAL..... 437

Sara Arruti Benito

| | | |
|------|--|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN: UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DEL ESCAPE ROOM EDUCATIVO | 437 |
| 2. | EL ESCAPE ROOM EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL PENAL..... | 439 |
| 2.1. | Diseño y creación | 439 |
| 2.2. | Dinámica y desarrollo | 441 |
| 3. | CONCLUSIONES..... | 443 |
| 4. | BIBLIOGRAFÍA..... | 445 |

IX. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

EL “ODS 16” Y LA “NECESIDAD” DE ALEGACIÓN Y PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO EN EL ACTUAL PROCESO CIVIL CON ELEMENTO EXTRANJERO EN ESPAÑA..... 451

Alfonso Ortega Giménez

| | | |
|----|--|-----|
| 1. | PLANTEAMIENTO: EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y EL ODS 16..... | 451 |
|----|--|-----|

| | | |
|--|---|------------|
| 2. | REFLEXIONEMOS EN EL AULA SOBRE SI ¿EL ACCESO A LA JUSTICIA ES UN OBSTÁCULO PARA TODOS CUANDO SE DEBE ALEGAR Y PROBAR EL DERECHO EXTRANJERO? | 452 |
| 3. | LA ACTITUD DEL JUEZ ANTE LA PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO..... | 458 |
| 4. | CONCLUSIONES | 462 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA..... | 462 |
| LOS ODS, DE LA TEORÍA A LAS AULAS, A TRAVÉS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | | 467 |
| <i>Idoia Otaegui Aizpurua</i> | | |
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 467 |
| 2. | LOS ODS Y EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | 468 |
| 2.1. | Ámbito de la contratación internacional y de las relaciones comerciales internacionales | 469 |
| 2.2. | Estatuto personal y relaciones familiares transfronterizas | 471 |
| 3. | OBJETIVO 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | 474 |
| 4. | CONCLUSIONES | 475 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 476 |
| ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LOS RETOS DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO FRENTE A LOS ODS..... | | 477 |
| <i>Lerdys Saray Heredia Sánchez</i> | | |
| 1. | A MODO DE INTRODUCCIÓN..... | 477 |
| 2. | ODS Y ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO..... | 478 |
| 2.1 | Algunas experiencias en la impartición de la docencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche..... | 478 |
| 3. | CONCLUSIONES | 480 |
| 4. | BIBLIOGRAFÍA..... | 480 |

X.DERECHO PENAL

**LOS ODS EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA CRIMINALIDAD
ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL..... 485**

Víctor Manuel Macías Caro

| | | |
|------|--|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 485 |
| 2. | EL IMPACTO DE LA CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS | 487 |
| 2.1. | Corrupción, evasión fiscal, pobreza, salud, trabajo decente y fortaleza de las instituciones | 487 |
| 2.2. | Criminalidad medioambiental y “acción por el clima” | 489 |
| 2.3. | La protección de los ecosistemas y la lucha contra la caza furtiva, el tráfico de especies y la pesca INDNC..... | 490 |
| 3. | CÓMO ENSEÑAR-APRENDER SOBRE CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL DESDE Y PARA LOS ODS | 490 |
| 3.1. | El papel de la educación superior en la lucha contra la criminalidad económica y medioambiental y por la consecución de los ODS | 490 |
| 3.2. | Premisas y estrategias para el proceso de enseñan- za-aprendizaje en materia de criminalidad económica y medioambiental | 492 |
| 4. | ADECUACIÓN DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA “CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL” | 494 |
| 5. | CONCLUSIONES | 496 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA..... | 496 |

**PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DIGITAL
EN LAS AULAS UNIVERSITARIAS 499**

Alicia Rodríguez Sánchez

| | | |
|------|---|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 499 |
| 1.1. | Contextualización del problema de la violencia digital ... | 499 |
| 1.2. | Objetivos y justificación | 500 |
| 2. | DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE | 501 |
| 2.1. | Fase de implementación..... | 501 |
| 2.2. | Fase de desarrollo..... | 502 |

| | |
|---|---------|
| 2.3. Fase final | 503 |
| 3. CONCLUSIONES | 503 |
| 4. BIBLIOGRAFÍA..... | 504 |
| INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO PENAL Y ODS: EXPLORANDO DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES | 507 |
| <i>Helene Colomo Iraola</i> | |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 507 |
| 2. INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO | 508 |
| 3. MATERIALIZACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE NÚMERO 4 EN EL AULA..... | 510 |
| 4. DEL AULA A LA REALIDAD: LAS CLÍNICAS JURÍDICAS COMO EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO | 512 |
| 5. CONSIDERACIÓN FINAL | 515 |
| 6. BIBLIOGRAFÍA..... | 516 |
| LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN EN CRIMINOLOGÍA: INTEGRANDO PERSPECTIVAS FEMENINAS Y AUTORAS EN LA ENSEÑANZA DE DICHA CIENCIA | 519 |
| <i>Leire Berasaluze Gerrickagoitia</i> | |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 519 |
| 2. CONTEXTO DEL ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO COMO PILAR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE..... | 519 |
| 3. PERSPECTIVAS MASCULINAS EN CRIMINOLOGÍA: UN SESGO HISTÓRICO | 520 |
| 4. MUJERES COMO VÍCTIMAS: RECONOCIENDO LAS FORMAS ESPECÍFICAS DE VIOLENCIA | 520 |
| 5. MUJERES COMO DELINCUENTES: DESAFIANDO ESTEREOTIPOS Y COMPRENDIENDO DIFERENCIAS..... | 521 |
| 6. ESTRATEGIAS PARA INTEGRAR PERSPECTIVAS FEMENINAS EN LA EDUCACIÓN DE CRIMINOLOGÍA..... | 522 |
| 6.1. Revisión de Planes de Estudio: | 522 |
| 6.2. Fomentar la Investigación de Género: | 522 |
| 6.3. Formación y Sensibilización: | 522 |

| | | |
|----|-------------------|-----|
| 7. | CONCLUSIÓN | 522 |
| 8. | BIBLIOGRAFÍA..... | 523 |

| | |
|---|------------|
| TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. FUNCIÓN Y LÍMITES DEL DERECHO PENAL | 525 |
|---|------------|

María del Río Pereda

| | | |
|----|--|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 525 |
| 2. | APROXIMACIÓN A LA DOCENCIA DE LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL..... | 526 |
| 3. | PROPUESTA DIDÁCTICA PARA ABORDAR LA FUNCIÓN Y LÍMITES DEL DERECHO PENAL DESDE UNA PERSPECTIVA POLÍTICO CRIMINAL..... | 527 |
| 4. | CONCLUSIONES..... | 528 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 529 |

XI. DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

| | |
|--|------------|
| LA AGENDA 2030 EN EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO INNOVACIÓN DOCENTE A TRAVÉS DE LOS ODS | 533 |
|--|------------|

Irune Suberbiola Garbizu

| | | |
|------|---|-----|
| 1. | LA AGENDA 2030 Y LOS ODS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO..... | 533 |
| 1.1. | Contextualización..... | 533 |
| 1.2. | La institucionalización de los ODS en los planes de estudios de la Universidad el País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea, un camino de la innovación docente..... | 535 |
| 2. | EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA AGENDA 2030..... | 536 |
| 3. | LA ENSEÑANZA DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS..... | 539 |
| 4. | INNOVACIÓN DOCENTE EN EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO A TRAVÉS DE LOS ODS. EL EJEMPLO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA | 540 |
| 4.1. | Objetivos perseguidos..... | 540 |
| 4.2. | Actividades de innovación docente propuestas | 541 |

| | | |
|---|---|------------|
| 5. | PALABRAS FINALES | 552 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA..... | 552 |
| INNOVACIÓN DOCENTE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN MATERIA PRESUPUESTARIA: UNA CONFLUENCIA MÁS QUE NECESARIA..... | | 555 |
| <i>Iván Vega Pedreño</i> | | |
| 1. | INTRODUCCIÓN | 555 |
| 2. | PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRÁCTICO | 556 |
| 3. | CONCLUSIONES | 558 |
| 4. | BIBLIOGRAFÍA..... | 558 |
| LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA INTERDISCIPLINARIEDAD ENTRE EL DERECHO TRIBUTARIO SANCIONADOR Y EL DERECHO PENAL. UNA ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN DOCENTE EN APLICACIÓN DE LOS ODS 4 Y 16 | | 559 |
| <i>Julia López Espejo</i> | | |
| 1. | INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS | 559 |
| 2. | METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN DOCENTE..... | 560 |
| 3. | RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN DOCENTE EN RELACIÓN CON LOS ODS MARCADOS | 562 |
| 4. | CONCLUSIONES | 563 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 564 |
| EL APRENDIZAJE JURÍDICO-TRIBUTARIO BASADO EN LA FIGURA DEL <i>ROLE-PLAY</i>..... | | 565 |
| <i>Christian Pérez Merino</i> | | |
| 1. | EL APRENDIZAJE A PARTIR DE LA FIGURA DEL <i>ROLE-PLAY</i> .. | 565 |
| 2. | LA ACTIVIDAD PROPUESTA..... | 566 |
| 3. | EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | 567 |
| 4. | CONCLUSIONES | 568 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 569 |

LA INTEGRACIÓN DEL KAHOOT COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE EN LA ASIGNATURA “SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL” 571

Diego Becerra Fernández

1. INTRODUCCIÓN..... 571
2. OBJETO Y DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO..... 572
3. RESULTADOS..... 573
4. CONCLUSIONES 575
5. BIBLIOGRAFÍA..... 576

EDUCACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN: INNOVACIÓN EN LA FORMACIÓN EN DERECHOS DIGITALES DE LOS ESTUDIANTES EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL MARCO DE LOS ODS 4, 9 Y 10..... 579

Nora Libertad Rodríguez Peña

1. INTRODUCCIÓN: LA DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA 579
2. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN EN LA AGENDA 2030 Y SU VINCULACIÓN CON LOS ODS 4, 9 Y 10 Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR..... 581
3. ADAPTACIÓN DE LOS TEMARIOS DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES ESPECIALIZADAS 582
4. CONCLUSIONES 583
5. BIBLIOGRAFÍA 584

XII. HISTORIA DEL DERECHO

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DEL DERECHO. BALANCE Y PERSPECTIVAS 587

Javier García Martín

1. INTRODUCCIÓN. LOS RETOS CÍVICOS Y TRANSFORMADORES DE LOS ODS EN RELACIÓN AL DERECHO Y A LA HISTORIA DEL DERECHO 587
2. ESCASO NÚMERO DE ESTUDIOS QUE RELACIONEN LOS ODS Y LA HISTORIA DEL DERECHO 592

| | | |
|----|---|-----|
| 3. | RE-DEFINICIÓN DE LAS PRECOMPRESIONES DEL DERECHO EN PERSPECTIVA HISTÓRICA | 594 |
| 4. | EL RECURSO A LOS ODS PARA LA ENSEÑANZA: NUEVOS TEMAS Y NUEVAS TÉCNICAS..... | 598 |
| 5. | CONCLUSIONES | 600 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA | 601 |

| | |
|--|------------|
| CONTEXTUALIZANDO LO COMÚN: CONFRONTANDO LA HISTORIA DE LA GESTIÓN DE COMUNALES CON EL ODS 10 (REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES) | 605 |
|--|------------|

Camilla de Freitas Macedo

| | | |
|----|--|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 605 |
| 2. | CONTEXTO: LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE COMUNALES..... | 607 |
| 3. | PROPIEDAD COMO JURISDICCIÓN EN LOS MONTES DE GIPUZKOA..... | 609 |
| 4. | CONCLUSIONES | 611 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA..... | 612 |

| | |
|---|------------|
| LOS ODS EN LA HISTORIA DEL DERECHO: EL CASO DE LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES (ODS N° 10) | 615 |
|---|------------|

Imanol Merino Malillos

| | | |
|----|--|------------|
| 1. | INTRODUCCIÓN. LOS ODS Y LA HISTORIA DEL DERECHO | 615 |
| 2. | LA HISTORIA DEL DERECHO Y EL ODS N° 10: LECTURAS CRÍTICAS SOBRE LA DESIGUALDAD Y SU REDUCCIÓN DESDE LA HISTORIA Y EL DERECHO | 617 |
| 3. | REFLEXIONES Y POTENCIALIDADES IUSHISTÓRICAS, 2: LA LUCHA CONTRA UNA DESIGUALDAD (JURÍDICA) EN EL AULA (UNIDO AL ODS N° 5). UN CASO PRÁCTICO: LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA CIUDADANA (OLYMPE DE GOUGES, 1791) | 618 |
| 4. | REFLEXIONES FINALES | 620 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA | 621 |
| | Webgrafía seleccionada: | 622 |

**EL DESARROLLO HUMANO Y LA HISTORIA DEL DERECHO:
DESNATURALIZAR LO JURÍDICO COMO PRESUPUESTO
FUNDAMENTAL..... 623**

Iván Pastoriza Martínez

1. INTRODUCCIÓN..... 623

 1.1. El desarrollo sostenible y la enseñanza del derecho 623

 1.2. El papel de la Historia del Derecho en una enseñanza crítica 624

2. UNA COMPRENSIÓN CRÍTICA DE LAS CATEGORÍAS JURÍDICAS: EL CASO DE LA *NACIONALIDAD* 626

 2.1. Un paradigma incuestionado 626

 2.2. Cómo se naturaliza una categoría jurídica 628

3. CONCLUSIONES 630

4. BIBLIOGRAFÍA..... 631

XIII. FILOSOFÍA DEL DERECHO

OPORTUNIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE EN PERSPECTIVA IUSFILOSÓFICA SOBRE LA REALIDAD DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LA LUZ DE LA SITUACIÓN GEOPOLÍTICA ACTUAL EN LA UNIÓN EUROPEA..... 637

Iker Nabaskues Martínez de Eulate

1. INTRODUCCIÓN..... 637

2. LA ACTUAL COYUNTURA GEOPOLÍTICA Y LOS ODS..... 637

3. LA INNOVACIÓN DOCENTE Y LOS ODS 638

 3.1. Las competencias del alumnado 638

 3.2. El papel de la universidad respecto a los ODS..... 641

4. TEORÍA DEL DERECHO Y ODS 644

 4.1. La Teoría del Derecho en la universidad..... 644

 4.2. Perspectiva iusfilosófica para el abordaje de los ODS en el aula 647

5. CONCLUSIONES 655

6. BIBLIOGRAFÍA..... 657

MÁS ALLÁ DEL LIBRO DE TEXTO: UTILIZAR EL CONTEXTO PARA ENTENDER EL DERECHO. MARCO LEGAL DEL EUSKERA 659

Ihintza Palacin Mariscal

| | |
|--|-----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 659 |
| 2. NUESTRO ALUMNADO Y CONOCIMIENTO DEL MARCO LEGAL DEL EUSKERA | 659 |
| 3. MARCO LEGAL DEL EUSKERA | 660 |
| 4. CONCLUSIONES | 663 |
| 5. BIBLIOGRAFIA..... | 663 |

EPISTEMOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS FEMINISTAS EN LA ENSEÑANZA DE TEORÍA DEL DERECHO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ODS: UNA PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO 665

Alazne Irigoien Domínguez

| | |
|--|-----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 665 |
| 2. BASES DE UNA FILOSOFÍA DOCENTE INCOMPLETA..... | 666 |
| 3. EJES PARA UNA PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO..... | 668 |
| 4. CONCLUSIONES | 669 |
| 5. BIBLIOGRAFÍA..... | 670 |

XIV. DERECHO ECLESIASTICO Y DERECHO ROMANO

LOS ODS Y LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO. “LA VOZ DEL PRETOR” 673

José Ángel Tamayo Errazquin

| | |
|--|-----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 673 |
| 2. ¿DESDE CUÁNDO? | 673 |
| 3. ¿PARA QUÉ? | 674 |
| 4. ¿CUÁL ES EL ORIGEN? | 674 |
| 5. ¿POR QUÉ SE CREÓ LA ASIGNATURA? | 675 |
| 6. ¿CUÁL ES LA RAZÓN QUE NOS LLEVÓ A DETECTAR ESA NECESIDAD? | 675 |
| 7. ¿QUÉ NOS PLANTEAMOS? | 675 |

| | | |
|-----|---------------------------------|-----|
| 8. | LOS PROGYMNASMATA | 676 |
| 9. | ARS POETICA..... | 683 |
| 10. | ARS POLITICA | 684 |
| 11. | EXORDIO | 687 |
| 12. | NARRATIO..... | 687 |
| 13. | EPÍLOGO | 689 |
| 14. | ARS RETHÓRICA..... | 689 |
| 15. | TORNEO O TORNEOS ORATORIOS..... | 692 |

EL PAPEL DEL DERECHO ECLESIAÍSTICO EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE: ODS 695

Cristina Odriozola Igual

| | | |
|------|---|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 695 |
| 2. | INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS ODS EN LA UNIVERSIDAD | 696 |
| 2.1. | Sobre ODS | 696 |
| 2.2. | Los ODS y la asignatura de Derecho e Interculturalidad | 697 |
| 2.3. | Estrategias para Institucionalizar los ODS en la Enseñanza Universitaria del Derecho..... | 698 |
| 3. | METODOLOGÍA: APRENDIZAJE BASADO EN LA INVESTIGACIÓN COMO MÉTODO..... | 700 |
| 3.1. | Teoría básica en clases magistrales | 700 |
| 3.2. | Innovación en la enseñanza mediante clases prácticas..... | 701 |
| 4. | COMPETENCIAS TRANSVERSALES COMO EJE EN LA EVALUACIÓN DE LOS LOGROS DE LOS ESTUDIANTES | 708 |
| 4.1. | Evaluación de competencias genéricas..... | 708 |
| 4.2. | Evaluación de competencias específicas | 709 |
| 5. | CONCLUSIÓN..... | 710 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA..... | 711 |

EL DERECHO ROMANO Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS..... 713

María Elisabet Barreiro Morales

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 713 |
| 2. | LA PRESERVACIÓN AMBIENTAL DE LA ANTIGUA ROMA..... | 713 |
| 3. | CONCLUSIONES | 717 |
| 4. | BIBLIOGRAFÍA..... | 718 |

| | |
|--|------------|
| UNA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA SOSTENIBLE: VENTAJAS DE LA DIGITALIZACIÓN | 719 |
|--|------------|

Ramiro Grau Celma

| | |
|--|------------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 719 |
| 2. EL CONSUMO DE PAPEL EN LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA | 720 |
| 3. VENTAJAS DE LA DIGITALIZACIÓN PARA UNA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA MÁS SOSTENIBLE..... | 721 |
| 3.1. Reducción del consumo de papel..... | 721 |
| 3.2. Facilidad de acceso | 722 |
| 3.3. Conservación y disponibilidad..... | 722 |
| 3.4. Tecnología de reconocimiento de texto | 722 |
| 4. CONCLUSIONES | 723 |
| 5. BIBLIOGRAFÍA..... | 723 |

XV. ECONOMÍA Y EUSKERA JURÍDICO

| | |
|---|------------|
| LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO COMO MEDIO DE IMPLEMENTAR LOS ODS Y LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA DESDE LA ECONOMÍA ECOLÓGICA ECOCÉNTRICA (E3) | 727 |
|---|------------|

María Estrella Sánchez Corchero

| | |
|---|------------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 727 |
| 2. ECONOMÍA ECOLÓGICA Y DERECHOS DE LA NATURALEZA | 730 |
| 2.1. Economía ecológica | 730 |
| 2.2. Derechos de la naturaleza | 731 |
| 3. IMPLEMENTACIÓN POR MEDIO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO..... | 734 |
| 4. IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS..... | 736 |
| 5. CONCLUSIONES | 738 |
| 6. BIBLIOGRAFÍA..... | 739 |
| ANEXO 1: HITOS DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA A NIVEL MUNDIAL | 741 |

HACIA EL ODS 18 (17+1): UNA EXPERIENCIA DOCENTE EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UPV/EHU PARA PROMOVER LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y EL DERECHO A COMPRENDER 747

Beñat Doxandabaratz Otaegi

| | | |
|-----|--|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN: 17+1 OBJETIVOS PARA LAS PERSONAS Y PARA EL PLANETA | 747 |
| 2. | ODS DE LA ASIGNATURA | 749 |
| 3. | CONTEXTO DE LA ASIGNATURA | 751 |
| 4. | UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS | 753 |
| 5. | COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE | 753 |
| | 5.1. Tipos de competencias | 754 |
| | 5.2. Resultados de aprendizaje | 754 |
| 6. | ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA ASIGNATURA..... | 755 |
| 7. | TRABAJOS PRÁCTICOS | 756 |
| 8. | METODOLOGÍA..... | 757 |
| | 8.1. Metodología de las sesiones presenciales | 757 |
| | 8.2. Metodología de las sesiones no-presenciales | 757 |
| 9. | CONCLUSIONES | 758 |
| 10. | BIBLIOGRAFÍA..... | 759 |

EL CAÑO CRISTALES, COMO SUJETO DE DERECHO: UNA PROPUESTA PARA VIVIR EN ARMONÍA EN LA BIOSFERA 761

Hernando Bernal Zamudio

| | | |
|----|--|-----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 761 |
| 2. | CONTEXTO..... | 761 |
| 3. | LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA..... | 762 |
| 4. | CAÑO CRISTALES COMO SUJETO DE DERECHO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) | 763 |
| 5. | CONCLUSIÓN..... | 764 |
| 6. | BIBLIOGRAFÍA..... | 765 |

Derecho administrativo, juristas en ciernes y concienciación sobre los ODS: ¿la innovación requiere una mirada al pasado?

MARÍA BURZACO SAMPER

Profesora Propia Ordinaria de Derecho Administrativo Universidad Pontificia Comillas-ICADE

1. BREVE REFLEXIÓN INICIAL

En su obra *El arte de dar clases. Experiencias de los autores de libros de memorias*, el profesor Santiago PETSCHEN pone de relieve cómo los libros de memorias de grandes científicos, filósofos, escritores, políticos, juristas, pensadores... apenas recogen referencias a sus profesores. De igual modo, aquellos mismos, cuando ejercieron como profesores, rara vez mencionan a sus alumnos¹. Todo esto siempre con notables excepciones.

Esta constatación provoca una cierta sensación de fracaso y choca con la percepción de que la docencia es o puede ser influyente y transformadora. Y a quienes desarrollamos esta actividad profesional debería removernos sobre la manera en que sentimos y vivimos nuestro quehacer diario.

2. INNOVACIÓN DOCENTE Y DERECHO

La innovación docente no tiene mimbres muy distintos en las distintas disciplinas jurídicas, con independencia de que haya materias más permeables a la experimentación y/o la creatividad de las propuestas.

Con todo es importante ordenar algunas ideas:

- a) Es innegable que la innovación docente no puede limitarse a los aspectos tecnológicos con los que se relacionó en los primeros tiempos. Sin discutir la trascendencia del avance técnico y las enormes ventajas que

¹ Emplearemos el término alumno/alumnos y profesor/profesores en un sentido neutro, incluyendo todos los géneros.

tienen algunos aplicativos en la actividad docente, es también necesario tener claro que su papel es instrumental.

- b) Ese carácter instrumental es predicable de cualquier recurso pedagógico (incluida la clase magistral), so pena de convertir las asignaturas en un mero cauce para desarrollar actividades que terminan desenfocando el objetivo primordial².

Aunque en esta sede no podemos entrar en este debate, es sabido que, como el Guadiana, lo considerado pedagógicamente óptimo sufre vaivenes y en contraste con momentos donde lo “memorístico” ha sido denostado, vuelve a reivindicarse la importancia de la memoria para asentar conocimientos³, la tangibilidad de los libros de texto frente a los artilugios tecnológicos⁴...

- c) El contenido de los programas de estudio suele aunar temas de distinto carácter, de modo que el recurso docente idóneo no siempre es el mismo. La variedad de actividades y enfoques pedagógicos es recomendable en sí misma por lo que implica de evitación de la rutina; pero también (y, sobre todo) porque permite emplear la técnica adecuada para cada contenido. Por mencionar solo algunos ejemplos: el método del caso es eficaz cuando se estudia la responsabilidad patrimonial de la Administración o la actividad administrativa sancionadora, pero no tanto en materia de organización administrativa. En esta última, el diseño de la estructura de un Departamento ministerial por parte del alumno (o la modificación de uno ya existente) le permite asentar mucho mejor los conceptos que si se sigue un estudio meramente lineal y tedioso de organigramas administrativos. Son asimismo eficaces los juegos de rol en los que cada alumno o grupo de ellos asume un papel en un procedimiento administrativo⁵.

Especialmente relevante es el manejo de la normativa como fuente primaria, no sólo en la resolución de casos prácticos sino empleándolo para

² Pondré un ejemplo práctico: la preparación de temas y exposición oral de los mismos por parte de alumnos que supuestamente lo realizan como trabajos en grupo (clase invertida), no puede convertir la asignatura en una sucesión de tales exposiciones en una suerte de suplantación del papel del profesor a lo largo de todo el temario. Lo que queremos significar es que la desproporción en el empleo de una buena técnica innovadora puede tener efectos contraproducentes.

³ Recientemente, LURI, Gregorio, *Prohibido repetir*, Ed. Rosamerón, 2024.

⁴ Véase la entrevista a Nuno CRATO, matemático que fuera Ministro de Educación en Portugal (<https://www.elmundo.es/espana/2024/10/11/6707fe4ce4d4d87b5b8b45c3.html>) y, sobre todo, su reciente publicación CRATO, Nuno, *Apología del libro de texto. Cómo escribir, elegir y utilizar un bien manual*, Narcea, 2024.

⁵ Véase la interesante propuesta en cuanto a la Administración Local de FABREGAT ARAGONÉS, María José, “Técnicas prácticas de innovación docente sobre la enseñanza del rol del/de la profesional de la Administración Local, tanto en el procedimiento administrativo como el proceso contencioso-administrativo”, en AAVV, *Innovación docente en Derecho: herramientas digitales, nuevos desarrollos y perspectiva global*, Colex, 2023, pp. 221-226. Obra disponible en abierto: Innovación docente en Derecho: herramientas digitales, nuevos desarrollos y perspectiva global - Colex Open Access.

la construcción total o parcial del tema en aquellos contenidos en que es posible (sistemas de recursos, análisis de determinadas figuras como la avocación, la delegación de competencias entre órganos de la misma Administración, la encomienda de gestión...)

- d) Estos y otros recursos pueden entenderse innovadores⁶ pero ciertamente llevamos mucho tiempo implementándolos, desterrando el modelo exclusivamente centrado en la clase magistral (sin perjuicio de que en cualquier Universidad encontramos ejemplos que desdican esta afirmación).

Creo firmemente en que cualquier profesor con un mínimo sentido de profesionalidad ha dedicado y dedica tiempo a diseñar sus asignaturas buscando la técnica adecuada para cada tema, actualizando sus materiales pedagógicos, tratando de encontrar el método más eficaz en el proceso de aprendizaje; innovando, en suma.

Y ello sin olvidar que la conjugación de otros factores es determinante en el éxito o fracaso de esta empresa y deben tomarse en consideración: así, los espacios y medios disponibles, el número de alumnos, curso en el que se ubica la asignatura y la base previa (o ausencia de ella), el calendario académico, el horario de clase y la distribución de tales horas... no son elementos inofensivos.

3. INNOVACIÓN DOCENTE Y CO-RESPONSABILIDAD. UNA MIRADA CRÍTICA AL ESCENARIO Y SUS DIFICULTADES

Hace un par de años en una entrevista, Eduardo GAMERO CASADO, impulsor del grupo de trabajo sobre metodología e innovación docente dentro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo, señalaba que “un profesor debe, ante todo, ser capaz de captar la atención de los estudiantes, de atraerlos a la materia que les enseña, haciéndola atractiva e inteligible para ellos; el modo de lograrlo va cambiando igual que cambia la sociedad”⁷.

Esta tarea requiere herramientas docentes adecuadas, pero también conocer el perfil del alumnado actual ya que cualquier estrategia de enseñanza-aprendizaje debe tener en cuenta las características de sus destinatarios. En este sentido contamos con generaciones más tecnológicas, habituadas al estímulo constante y en tal medida, con mayores dificultades para prestar atención durante espacios de tiempo de cierta duración (obviamente, cualquier clase de cincuenta minutos

⁶ Es elocuente que en el repositorio de Experiencias de Innovación Docente de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo se encuentren un número apreciable de casos prácticos sobre ámbitos distintos del Derecho Administrativo: <https://mid.aepda.es/buscar-actividades/>

⁷ Eduardo Gamero: “Un profesor debe, ante todo, ser capaz de captar la atención de sus estudiantes” – DUPO – Diario de la Universidad Pablo de Olavide.

excede, con creces, ese límite). De igual modo, con más dificultades para la lectura extensa y de cierta profundidad. Quizás con menor intensidad los profesores empezamos a sufrir déficits parecidos y la lectura “en diagonal” es más frecuente de lo deseable.

Ahora bien: ¿la solución a esto estriba en la prohibición de los medios tecnológicos? ¿o estamos poniendo “puertas al campo”?

Es afirmación común que, en contraste con el modelo imperante en épocas pasadas, el proceso de enseñanza-aprendizaje debe colocar en el centro al alumno. Si bien esto no es cuestionable, particularmente abogo más por subrayar la idea de co-responsabilidad. Se trata en todo caso de una cuestión de matices: la propia centralidad del alumno nace de la necesidad de que éste sea responsable también de su propio proceso de aprendizaje, participe activamente en el mismo, desarrolle habilidades, reflexione sobre sus avances pero también sobre sus carencias...

Afrontar esta realidad exige una mirada crítica:

- a) Por una parte, el profesorado, como nunca antes, piensa conscientemente en su actividad docente y trata de poner en práctica los métodos –heterogéneos y combinados– más adecuados a la disciplina y, dentro de ella, a la materia que está impartiendo.

Sin embargo, la creciente dificultad por lograr la atención mantenida del alumno puede colocarnos en riesgo de banalización, buscar actividades más “entretenidas” que formativas. Con seguridad cualquier actividad bien diseñada puede ser eficaz pedagógicamente, pero debe cuidarse el sentido y la proporcionalidad en su manejo.

- b) Por otro lado, el alumnado no siempre “coge el guante” de una propuesta de innovación docente. En este sentido, iniciativas que, a mi juicio, tienen logros de calado, suelen fraguarse en equipos reducidos de alumnos y en muchas ocasiones son de participación voluntaria, pero difícilmente pueden implementarse en grupos numerosos (pensemos, por ejemplo, en actividades de clínica jurídica).
- c) La co-responsabilidad comporta que las posiciones de los actores (profesor/alumno) no son estáticas de suerte que el protagonismo pivota en uno u otro en función de la actividad que se desarrolle. Sin embargo determinadas dinámicas parecen atávicas: así, la preocupación primordial del alumno por el examen y/o métodos de evaluación, puntuaciones anudadas a cada actividad de evaluación, “lo que cuenta o no”, “lo que entra o no en el examen”... la obsesión por la calificación no se condice siempre con un interés parejo por el aprendizaje.

¿Puede el docente revertir o, al menos, recolocar, ese posicionamiento?

Determinados factores juegan inevitablemente en contra: difícilmente podemos persuadir al alumno de que lo relevante es el aprendizaje y no la calificación

cuando ésta ha marcado, incluso, sus oportunidades para acceder a determinados estudios a través de las “notas de corte”; o cuando la posibilidad de realizar prácticas en ciertos destinos profesionales requiere mínimos en su expediente académico; o cuando sus posibilidades de intercambio dependen también de un *ranking* de alumnos basado en sus notas.

Estamos en ocasiones ante la cuadratura del círculo buscando un equilibrio imposible entre la evaluación justa de las competencias, la incentivación del aprendizaje sin generar estrés, el mantenimiento de la atención e interés por la disciplina a través de herramientas variadas pero proporcionales (al tiempo asignado a la asignatura, a su peso en la evaluación final, a la competencia misma a la que van anudadas...). Y la consecución del logro de dicho equilibrio depende asimismo del compromiso e involucración del grupo en el que desplegamos nuestra actividad profesional, terceros con voluntad propia (y no fácilmente maleable) que situamos en el centro de este círculo.

Una frase conocida de la película *Karate Kid* rezaba “no existe estudiante malo, existe mal profesor”. Frase injusta por excesiva y porque aleja al estudiante de la co-responsabilidad que le toca jugar en esta partida.

4. ODS Y DERECHO ADMINISTRATIVO: UN ENLACE NATURAL

4.1. El “interés general” reconducido a los ODS

Si hay una disciplina en la que puede vincularse con naturalidad su enseñanza y los ODS es, sin duda, el Derecho Administrativo. La idea del interés general como piedra angular del quehacer de las Administraciones Públicas viene subrayada desde la propia Constitución Española cuando el art. 103. 1 CE establece que “la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales (...), con sometimiento pleno a la ley y al Derecho”.

Ese concepto, aparentemente inaprehensible por amplio, debe encontrar concreción en objetivos determinados que actualmente no son separables de los ODS, si bien nos encontramos ante una situación paradójica:

- a) El carácter expansivo de los fines de interés general a los que se dirige la actuación de las Administraciones Públicas se compadece mal con contenidos que siguen muy apegados a la tradicional conformación de las asignaturas y en los que los ODS no encuentran plasmación expresa en las Guías docentes; circunstancia que, evidentemente, no obsta su manejo en el aula.
- b) Sin embargo, y paralelamente, las Administraciones Públicas muestran su compromiso con los ODS a través de múltiples vías que son “aprovechables” como recursos pedagógicos.

4.2. El análisis de las Webs institucionales como evidencia. Su potencial como recurso pedagógico

Este llamativo contraste permite aterrizar el concepto de interés general mediante la búsqueda a través de las Webs institucionales de ejemplos prácticos de dicho compromiso. Pongamos algunos ejemplos:

1) En el ámbito de la Administración General del Estado, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 recoge múltiples documentos⁸ con información heterogénea en contenido y formato (algunos más técnicos, otros de corte divulgativo); por citar una muestra: guías⁹, directrices¹⁰, indicadores¹¹, recursos docentes orientados a educación primaria y secundaria¹², etc.

Incluso desde el punto de vista organizativo, este Ministerio da un juego quizás insospechado ya que en su versión anterior (Ministerio de Derechos Sociales y para la Agenda 2030) una de sus Direcciones Generales –precisamente la Dirección General de Políticas Palanca para la Agenda 2030– fue objeto de un proceso contencioso-administrativo que finalmente derivó en la nulidad de la previsión por la que se excepcionaba la regla general del art. 66.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (STS (Sala 3ª) núm. 4672/2021, de 14 de diciembre de 2021¹³). Y el análisis de las funciones de este órgano es determinante del fallo estimatorio, por lo que como ejercicio práctico adquiere interés desde distintos puntos de vista.

2) En el nivel autonómico, y centrándonos solo en algunas Comunidades Autónomas, la comparativa que arroja la indagación es, en ocasiones, llamativa. Así,

⁸ <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/index.htm>

⁹ <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documento/guia-agenda.htm>

¹⁰ <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documento/desarrollo-sostenible.htm>

¹¹ <https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>

¹² <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/herramientas-pedagogicas/index.htm>

¹³ Explicándolo muy sintéticamente: de acuerdo con el citado art. 66.2 LRJSP, los nombramientos de los titulares de las Direcciones Generales “habrán de efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales, pertenecientes al Subgrupo A1, (...) salvo que el Real Decreto de estructura permita que, en atención a las características específicas de las funciones de la Dirección General, su titular no reúna dicha condición de funcionario, debiendo motivarse mediante memoria razonada la concurrencia de las especiales características que justifiquen esa circunstancia excepcional (...)”.

Pues bien, respecto de la Dirección General controvertida en la justificación del Preámbulo del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, al igual que en el apartado justificativo de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, se trataba de motivar la excepción señalando: “En el Ministerio de Derechos Sociales y para la Agenda 2030, se crean nuevas unidades para el desarrollo de una acción política que trasciende a las normales competencias administrativas, precisándose unas experiencia y cualificación que no se corresponde con la cualificación profesional exigible a ninguno de los Cuerpos de funcionarios de la Administración General del Estado por lo que se hace preciso excepcionar de la reserva funcionarial. La Dirección General de Políticas Palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030 ha de impulsar las actuaciones, a menudo transversales, de un ámbito muy amplio, desde la eficiencia energética hasta la justicia social y la participación en la lucha contra la pobreza en el mundo, requiriendo de su titular una cualificación muy especializada”.

El análisis de las funciones que establece el art. 7 RD 452/2020, de 10 de marzo, para esta Dirección General vinculada directamente a los ODS permite advertir la inexistencia de justificación suficiente para romper la regla general, con el fallo estimatorio consiguiente. Sentencia disponible en: <https://www.poderjudicial.es/search/openDocument/16a01463f490dec8>

nos encontramos con casos como el de Euskadi, en el que los ODS tienen una visibilidad y protagonismo muy superior al de otras Comunidades Autónomas, poniendo de relieve que se ha hecho un ejercicio consciente en la definición del interés general y su ensamblaje con aquellos.

2.1. *Euskadi*: la Agenda 2030 de la Comunidad Autónoma vasca tiene su traslación en el programa de gobierno que desgaja (por cada ODS) los compromisos, iniciativas y actuaciones, indicando, además, al responsable dentro de la estructura organizativa¹⁴.

Ir navegando por cada ODS y visualizar el modo en que el objetivo genérico va encontrando concreción constituye una actividad que aporta significado a la actuación pública, conectándola con aspectos que el alumno comprende mejor. Y, además, permite verificar cómo los ODS se entrelazan en cuanto algunos compromisos son compartidos por varios de ellos.

Por poner un ejemplo: el ODS 11 –“Ciudades y comunidades sostenibles”– presenta 13 compromisos, 79 iniciativas y 804 actuaciones¹⁵. Uno de esos compromisos –“Compromiso 32: Movilidad sostenible”– aparece también en el ODS 13 (“Acción por el clima”) y en el 9 (“Industria, Innovación e Infraestructura”). En ese marco, la iniciativa 3 tiene por finalidad “Potenciar el transporte colectivo integrado y su intermodalidad con una integración tarifaria y billete único, fomentando el desarrollo de Planes de Movilidad Sostenible a escala local y bonificando el uso intensivo de transporte público”. Iniciativa que se concreta en actuaciones plasmadas en una tabla con orden cronológico que recoge ya cuestiones específicas que al alumno le permite valorar no sólo la ligazón entre ODS e intereses generales, sino también cómo eso encuentra traslación en su propia vida¹⁶: descuento del 50% tendente no sólo a apoyar a las familias, sino también como medio de potenciación del transporte público; convenios de colaboración para la implantación de interoperabilidad en las tarjetas de transporte público...

2.2. *Castilla-La Mancha*, sin embargo, muestra un despliegue menor. La Agenda 2030 lleva a través de un hipervínculo al Diario Oficial que publicó el acuerdo por el que se aprobó la Estrategia regional¹⁷. Ese mismo sistema de reenvío al DOCM se realiza con otras actuaciones ligadas a ODS: Plan estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030¹⁸; Red Local 2030 de Castilla-La Mancha¹⁹, etc.

¹⁴ https://programa.irekia.euskadi.eus/es/sustainable_dev_goals

¹⁵ https://programa.irekia.euskadi.eus/es/sustainable_dev_goals/11

¹⁶ <https://programa.irekia.euskadi.eus/es/initiatives/1431>

¹⁷ https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/06/30/pdf/2021_7624.pdf&tipo=rutaDocm

¹⁸ https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/06/02/pdf/2022_5112.pdf&tipo=rutaDocm

¹⁹ https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/03/03/pdf/2022_1734.pdf&tipo=rutaDocm

2.3. *Galicia* no presenta una información excesivamente estructurada de la Agenda 2030, aunque permite analizar determinadas propuestas organizativas (así, la creación de la Comisión interdepartamental para el seguimiento de la Agenda 2030 en Galicia²⁰) o la sectorialización de los objetivos cuya responsabilidad recae en entes del sector público institucional (vgr. Instituto de Energía de Galicia (INEGA), agencia autonómica responsable de los Objetivos de la Agenda Energética de Galicia 2030²¹).

2.4. *Islas Canarias*. Especialmente interesante es el contraste que permite el análisis de un territorio insular porque esta singularidad se refleja en su propia Agenda 2030²². Las denominadas “Metas Canarias” pormenorizan los “retos región identificados” que conectan los ODS con intereses generales “aterizados” de manera muy concreta a las circunstancias y necesidades de esta Comunidad autónoma. El nivel de detalle y especificidad en la redacción de objetivos ayuda a visualizar y materializar los ODS haciéndolos tangibles para el alumno²³.

Resulta igualmente útil el modo en que engarzan la consecución de los ODS con el modelo de gobernanza²⁴ que crea un órgano colegiado (Consejo Canario de Desarrollo Sostenible²⁵) de composición plural y prevé estructuras organizativas de trabajo interinstitucional (Grupo Operativo de Trabajo Interinstitucional para la ACDS 2030), participación (Foros Permanentes), estudio e investigación (Centro de Innovación para el Desarrollo Sostenible, en el que participan las Universidades públicas canarias) y espacios de trabajo colaborativo (Plataforma Multiactor para la ACDS 2030).

3) También la Administración local es relevante: la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030²⁶ ofrece documentación que permite trabajar en el aula²⁷: modelos de Acuerdos de Pleno para adherirse a la Red, designación de representantes políticos y técnicos, normas de organización y funcionamiento de la Red²⁸,

²⁰ https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2019/20191114/AnuncioG0532-071119-0006_gl.html

²¹ https://www.inega.gal/sites/default/files/publicacions/Obxectivos_Galicia_2030.pdf

²² <https://www.gobiernodecanarias.org/agendacanaria2030/estrategia/>

²³ Vgr. Coherentemente con el entorno, el ODS 14 (“Vida submarina”) tiene un importante papel, incluyéndose un amplio abanico de metas (tanto globales como específicamente canarias). Por citar un par de ellas: “Meta Canaria 14.3.1. Monitorizar y conocer los efectos de la acidificación oceánica, fomentando la cooperación público-privada con la comunidad científica”; “Meta Canaria 14.4.1. De aquí a 2022 definir un reglamento para la explotación pesquera sostenible (profesional y recreativa) de las aguas interinsulares (interiores y exteriores) y crear un plan de gestión con la participación de todas las entidades implicadas” (al tratarse de una meta con límite temporal, permite realizar el ejercicio de su cumplimiento).

²⁴ <https://www.gobiernodecanarias.org/agendacanaria2030/estrategia/>

²⁵ Creado por Decreto 174/2022, de 3 de agosto, por el que se crea el Consejo Canario de Desarrollo Sostenible y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento (BOC de 16 de agosto de 2022).

²⁶ <https://redagenda2030.es/>

²⁷ <https://redagenda2030.es/red-entidades/>

²⁸ https://redagenda2030.es/wp-content/uploads/2024/07/NORMAS-DE-FUNCIONAMIENTO_IV-asamblea-a.pdf

Guía para la localización de la Agenda 2030²⁹, Guía de indicadores³⁰, Guía de alineamiento presupuestario³¹...

El ejercicio que se propone tiene el objetivo prioritario ya comentado: advertir cómo los ODS trazan fines de interés general a los que se dirige la actuación de las Administraciones Públicas. Aunque un enfoque crítico sobre toda esta información también logra enseñanzas adicionales:

- Se advierte que los ODS y el modo en que cada Administración Pública los enfoca tiene reflejo en la estructura organizativa. Sin embargo, no siempre contar con un órgano superior o un órgano directivo que en su rótulo recoja el término Agenda 2030 implica mayor compromiso, siendo necesario analizar las competencias de dicho órgano, su inserción en el organigrama, órganos dependientes del mismo, etc.
- Igualmente importante es la comunicación que propicia la Web institucional. La facilidad o dificultad en el acceso a la información, su aspecto visual, el nivel de detalle en la información, la accesibilidad para personas con discapacidad, entre otros, son aspectos que el alumno aprende a valorar en la relación entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos a los que debe servir.

Por lo demás, las diferencias se producen incluso en el seno de una misma Administración Pública. Así, al alumnado le resulta siempre chocante que los Departamentos ministeriales de la Administración General del Estado muestren inexplicables disparidades en la calidad de sus contenidos, facilidad de acceso a los mismos...

5. LA RAZÓN DEL SUBRÓTULO: “¿LA INNOVACIÓN REQUIERE UNA MIRADA AL PASADO?”

El motivo del subtítulo de este trabajo tiene su origen en una experiencia vivida en la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE. El curso pasado, durante una de las jornadas organizadas por el área de Derecho Administrativo en homenaje a la generación de la Revista de Administración Pública, tuvimos ocasión de contar con la presencia del Profesor Tomás-Ramón Fernández Rodríguez que, por razones obvias de edad, no fue parte del núcleo fundador de esta imprescindible revista. No obstante, sí pudo contar su génesis a través de la experiencia de su maestro, el profesor García de Enterría.

²⁹ <https://redagenda2030.es/documento/4304-2/>

³⁰ <https://redagenda2030.es/documento/guia-de-indicadores-para-el-seguimiento-de-la-agenda-2030-en-el-ambito-local-2/>

³¹ <https://redagenda2030.es/documento/guia-de-alineamiento-presupuestario-con-la-agenda-2030-en-el-nivel-local/>

La narración de cómo ilustres administrativistas transformaron la visión del Derecho Público fue realmente fascinante³²: el afán por crear un foco de pensamiento activo que renovara el papel de la Administración Pública, conceptos, contenidos y fines, la “lucha contra las inmunidades del poder”³³, la preocupación por incorporar garantías, mirar al exterior de un país sumido en un régimen totalitario... removió el interior de un aforo dominado por estudiantes. Porque, más allá del interés que siempre encierra la mirada al pasado, para los presentes lo auténticamente transformador fue conocer cómo ese empeño gigantesco lo protagonizaron juristas de veintitantos años. En este punto, la lectura de la magnífica Exposición de Motivos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956³⁴ es siempre asombrosa porque no ha perdido actualidad; más al contrario, determinados pasajes son especialmente reivindicables en el actual contexto y su análisis en el aula así lo demuestra.

Las generaciones que tenemos en las aulas, los “juristas en ciernes” a los que se refiere el título de este trabajo, son los llamados a perseguir que los ODS sean algo más que unas metas deseables. Desde la posición profesional que ocupen, y sea cual sea ésta, su desempeño deberá mirar hacia esos objetivos y materializarlos. Obviamente el alcance de esa responsabilidad será dispar dada la heterogeneidad de roles existentes en las profesiones jurídicas, pero en todos ellos es imprescindible conciencia y compromiso en la tarea. Y no cabe olvidar que muchos de quienes ocupan actualmente nuestras aulas serán servidores públicos, con capacidad para tomar decisiones relevantes en la consecución de esos objetivos de desarrollo sostenible.

Recurriendo nuevamente a la obra de PETSCHEN, éste señalaba que un profesor eficaz requiere “ser pedagogo, tener autoridad, saber comunicar” referencia que completaba en párrafos posteriores subrayando: “cuando su actuación es excelente, o por lo menos muy buena, los profesores son capaces de hacer surgir una palpitación humana y de movilizar no solamente el entendimiento sino también el corazón”³⁵.

¿Es posible trabajar esto en el aula? A mi juicio la innovación pedagógica significativa pasa por conseguir ese tránsito. El salto mental entre el trabajo en el aula (que el alumno tiende a percibir como un ejercicio “de laboratorio”) y la interiorización de su capacidad para transformar la realidad no es fácil y exige también adiestrar en la toma de decisiones y la asunción de los eventuales errores que esta conlleva. Pero cuando ocurre el aprendizaje salta a otro nivel³⁶.

³² Puede encontrarse una breve referencia en MICHAVILA NÚÑEZ, José María, “Con motivo del 50.º aniversario de la Revista de Administración Pública”, *RAP* núm. 150, septiembre-diciembre 1999, en especial pp. 374-375.

³³ GARCÍA DE ENTERRIA MARTÍNEZ-CARANDE, Eduardo, “La lucha contra las inmunidades del poder en el Derecho Administrativo (poderes discrecionales, poderes de gobierno, poderes normativos)”, *Revista de Administración Pública*, núm. 38, 1962.

³⁴ <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/363/A08138-08158.pdf>

³⁵ PETSCHEN VERDAGUER, Santiago, *op. cit.*, pp. 16 y 41, respectivamente.

³⁶ Nos permitimos citar la Comunicación publicada en esta obra por el profesor Domínguez Álvarez “Mapeo y asistencia jurídica para la presentación efectiva de servicios esenciales en la Sierra de Francia (Salamanca)” que demuestra el asombroso valor de una experiencia que cambia la vida de personas.

Es evidente que cada tiempo tiene sus problemas, pero no podemos olvidar que somos actores de una página en permanente construcción; conocer aportaciones pasadas y cómo se produjeron determinadas transformaciones que fueron cruciales en la creación de garantías y protección de derechos permite advertir que algunos de los retos actuales nos colocan en una batalla similar en su esencia. Por eso, semanas después de la jornada antes referida, celebrando otra sesión centrada en la Inteligencia artificial, sus riesgos y la necesidad de establecer límites (en la toma de decisiones administrativas, en los procesos judiciales...), se evidenció que la misión a la que se van a enfrentar nuestros “juristas en ciernes” tiene contornos quizás muy distintos en apariencia, pero su “norte” está en el mismo lugar de antaño: la preservación de la libertad, los derechos y la dignidad humana. El mismo centro alrededor del que giran los ODS. Y esa misión exige aptitud, pero también actitud.

6. UNA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE BASADA EN LOS ODS: EL “ABORDAJE INTEGRAL” DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A UN COLECTIVO VULNERABLE

Como decíamos antes, sin perder de vista la posibilidad de trabajar ODS desde un sector concreto de actividad administrativa, creo que debemos ser ambiciosos rompiendo los goznes de nuestras asignaturas. Y lo “inabarcable” del Derecho administrativo puede tornarse en ventaja cuando se propone un proyecto de innovación docente de “abordaje integral” (la expresión es nuestra) de las políticas públicas relativas a un colectivo vulnerable, en concreto, las personas con discapacidad.

- a) Lecturas previas. El primer paso es la lectura de la siguiente documentación:
 - Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³⁷, marco general de la propuesta.
 - Comunicación de la Comisión “Una Unión de la Igualdad: Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030”³⁸, documento alineado expresamente con los ODS (singularmente, el ODS 10, “reducción de las desigualdades”, pero predicable o con proyección en otros, como veremos). Dicha estrategia nos permitirá identificar las distintas iniciativas

³⁷ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. A/RES/70/1. Disponible en: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

³⁸ COMISIÓN EUROPEA, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Una Unión de la Igualdad: estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030”. COM (2021) 101 final, de 3 de marzo de 2021.

emblemáticas que deben después concretarse en políticas públicas multidimensionales.

- Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030³⁹.
- b) Identificación de los sectores de estudio: debe hacerse con base en los documentos anteriores, algunos de los cuales trazan con claridad las líneas de actuación pública.
- c) Análisis de las políticas sectoriales en cada ámbito de actuación, sin perder de vista que la discapacidad puede sumarse a otros factores de discriminación (género, edad, etnia...). Sin ánimo agotador:
 - Educación: en sus distintos tramos incluyendo la formación universitaria: educación inclusiva versus educación especial, cupos de reserva, apoyos y adaptaciones...
 - Empleo, especialmente empleo público: cupos de reserva en el acceso al empleo público, eventuales diferencias entre los distintos tipos de empleados públicos, apoyos y adaptaciones de los puestos de trabajo, situaciones de discapacidad sobrevenida de empleados públicos...
 - Salud: atención sanitaria, necesidades especiales, ...
 - Justicia: acceso a la justicia, dificultades y medidas para la efectividad del derecho.
 - Urbanismo: diseño de espacios públicos, normas de accesibilidad, estacionamiento de vehículos y plazas reservadas, vivienda...
 - Políticas sociales: ayudas públicas; participación política, participación en actividades deportivas, culturales, sociales.
- d) Análisis particular de instrumentos transversales, particularmente la contratación pública: reserva de contratos, cumplimiento de requisitos sobre porcentaje de personas con discapacidad en empresas de más de 50 trabajadores (y efectos de su incumplimiento), la contratación de personas con discapacidad en los distintos elementos del contrato (objeto, criterio de adjudicación, condición especial de ejecución), la contratación pública estratégica en la inserción laboral de personas con discapacidad,...

Se trata de un proyecto cuyo desarrollo abarca más de un curso académico ya que el análisis de cada uno de los ámbitos (sobre todo apartados c) y d) tiene implicaciones de diverso signo:

- *Competenciales* de los distintos niveles territoriales (estatal, autonómico y local).

³⁹ Gobierno de España/Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. *Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. Para el acceso, goce y disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad*, 3 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.siiis.net/documentos/ficha/574700.pdf>

- *Búsqueda y examen de la normativa aplicable.* Téngase en cuenta que todos los ámbitos, en mayor o menor medida, implican a varias Administraciones territoriales con competencias normativa y/o de ejecución. Esa situación hace singularmente interesante la realización de análisis comparativos entre las distintas normas y el alcance, también dispar, de los niveles de protección y prestaciones al colectivo de personas con discapacidad. Desde el enfoque de los ODS concernidos, se trata de obtener conclusiones sobre el modelo que entendemos más eficaz y eficiente en su consecución, en el bien entendido que tal modelo debe adaptarse a la situación de cada escenario (vgr. sobre-envejecimiento característico de algunas CCAA, dispersión territorial, etc.).
- *Estudio de casos* con búsqueda y análisis de jurisprudencia sobre los conflictos más frecuentes en cada uno de los ámbitos estudiados. Y, en su caso, fórmulas novedosas de resolución de conflictos⁴⁰.
- *Planteamiento de propuestas de cambios normativos* para lograr el mejor cumplimiento del ODS.
- *Aplicación.* Singularmente relevante es la traslación del proyecto a los destinatarios reales: contamos con experiencia larga y contrastada en iniciativas de clínica jurídica con asociaciones de personas con discapacidad. Tal experiencia demuestra que las asociaciones, entidades y, en general, organizaciones que trabajan con este colectivo tienen necesidades que pueden cubrirse con actividades de clínica: elaboración de guías informativas, redacción de enmiendas a proyectos normativos, asistencia en fases de alegaciones en procedimientos de aprobación de normas, atención directa al colectivo resolviendo consultas, etc.

En el caso de nuestra Universidad, contamos además con los Programas *Demos*, consistentes en programas formativos para jóvenes con discapacidad intelectual a fin de facilitar su inserción laboral. El hecho de compartir espacios en la Universidad propicia la colaboración directa con este colectivo vulnerable; colaboración que, además, se da entre personas de edades similares pero con realidades bien distintas. Ese “baño de realidad” conciencia sobre el problema y, por lo general, moviliza hacia una actitud más comprometida.

Indudablemente este proyecto puede configurarse de modo más ambicioso integrando otros elementos que, ciertamente, hacen más compleja su ejecución. Por ejemplo:

⁴⁰ Por ejemplo, Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid: <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Oficina-de-Mediacion/Localizacion-y-contacto/Oficina-de-Mediacion/?vgnnextfmt=default&vgnnextoid=fbed8e7da354d810VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=7afe8e7da354d810VgnVCM1000001d4a900aRCRD>

- a) El proyecto se enfoca primordialmente en el marco del Derecho Administrativo, pero fácilmente puede extenderse a otras disciplinas: Derecho del Trabajo, Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, etc. Realmente cualquier área de conocimiento podría integrarse en el mismo, lo que, sin duda, enriquece las perspectivas de análisis y propuestas activas.
- b) Cabe asimismo darle un enfoque internacional a través de una experiencia COIL (*Collaborative Online International Learning*): se trataría así de formar grupos de trabajo en países distintos, liderados por Universidades socias, que permitiera un análisis comparado de algunos de los sectores objeto del proyecto. El distinto modo en que los países plantean sus políticas públicas sobre el colectivo vulnerable de personas con discapacidad es siempre enriquecedor.
- c) Desde una visión también transversal el proyecto de innovación gana profundidad si somos capaces de involucrar a Facultades distintas integradas en el mismo Campus: Trabajo Social, Educación, Economía, Psicología, Ciencias de la Salud. Tenemos experiencia de este tipo en proyectos de investigación obtenidos en régimen de concurrencia competitiva, pero no en proyectos de innovación docente con los alumnos como protagonistas.

Este último paso, más complejo, nos acercaría al modo en que nuestros alumnos tendrán que desplegar su ejercicio profesional: porque los retos actuales, en cuanto son poliédricos, requieren de grupos de trabajo multidisciplinarios, que aúnen saberes distintos y estén abiertos a soluciones innovadoras. Precisamente por la creciente complejidad de los problemas, no es casual que, en los análisis sobre el futuro del empleo, las habilidades que copan las primeras posiciones son de naturaleza cognitiva centradas en el pensamiento crítico-analítico y en la creatividad, aunque acompañadas de manera relevante por otras de corte actitudinal: flexibilidad, empatía, autoconciencia o atención a los detalles⁴¹.

⁴¹ WORLD ECONOMIC FORUM, *Future of Jobs Report 2023*, mayo 2023, en especial pp. 37 y siguientes. Disponible en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_Future_of_Jobs_2023.pdf

Las referencias cinematográficas e incluso “seriéfilas” suelen, en ocasiones, permear más fácilmente que otros discursos. En este contexto, es recomendable un pasaje de la serie “The Bear” centrado en las vicisitudes de un restaurante de Chicago, sus cocineros y empleados. En uno de los episodios (episodio núm. 4, segunda temporada: “Melón verde”, minutos 18 a 21), el encargado de los postres sale del ritmo frenético estadounidense para recibir formación en Dinamarca. El formador, un cocinero joven, relata su devenir y subraya la importancia del error en el aprendizaje, así como el valor de la humildad, saber rodearse de personas que te obliguen a mejorar, y lanza un mensaje que en aula siempre resulta estimulante: llega un momento en que no es tan importante la técnica o el nivel de habilidad alcanzado como el hecho de estar abierto al mundo, a ti mismo y a los demás, porque de ahí nace la inspiración.

Esa apertura es indispensable al afrontar cualquier objetivo de desarrollo sostenible, definir metas concretas y diseñar medidas para su consecución.

7. CONCLUSIONES

La innovación docente incluye técnicas, metodologías y propuestas sobre las que llevamos trabajando mucho tiempo como parte innegociable de nuestro ejercicio profesional. Vestirlos como iniciativas innovadoras puede ser aconsejable por lo que implica de diseño consciente, pero sin perder de vista dónde se colocan los adjetivos, esto, sin que lo instrumental termine desenfocando la esencia de nuestra misión.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben integrarse necesariamente en el estudio de las distintas disciplinas jurídicas. En el caso del Derecho Administrativo dicha integración es sencilla puesto que aquellos materializan la idea de interés general prácticamente desde todas las perspectivas posibles. No sólo eso, sino que su propia universalidad permite (y exige) su adaptación a cada realidad social, económica, territorial, etc. concreta.

Esa versatilidad le dota de un inusitado potencial en el plano pedagógico. Sin ánimo de reiterar ideas ya vertidas en este trabajo, queremos destacar:

a) La concreción de los ODS en políticas públicas sectoriales se manifiesta en la actividad administrativa de las distintas Administraciones territoriales. Eso nos ofrece un arsenal de recursos en forma de guías, directrices, soluciones organizativas, etc. que debemos aprovechar en el aula.

Tales recursos permiten trabajar competencias distintas según el modo en que se exija su abordaje o el enfoque desde el que nos coloquemos. En todo caso, para aprovechar adecuadamente estas herramientas, es aconsejable manejar varias competencias bien simultáneamente, bien de manera gradual.

b) Sin poner en tela de juicio la centralidad del alumno, creo que debemos subrayar que el proceso de enseñanza-aprendizaje debe estar presidido por la idea de corresponsabilidad como condición indispensable para alcanzar su objetivo.

Muchos de los recursos (si no todos) e iniciativas que hemos enunciado en este trabajo son exigentes con la aptitud pero, sobre todo, con la actitud del alumnado: así se requiere proactividad, organización adecuada de tareas y tiempo, trabajo en equipo, flexibilidad, capacidad para la toma de decisiones, apertura y escucha,...

c) Precisamente la “conciencia de corresponsabilidad” es esencial en el Derecho administrativo, una disciplina basada en el equilibrio entre el poder y las garantías, una balanza inestable asentada sobre el eje del interés general. Porque “interés particular” e “interés público” no deben entenderse como elementos en liza. Si se nos permite descontextualizar una frase de PAREJO ALFONSO, la diversidad resultante de los sujetos implicados y sus intereses es una “*diversidad no conducente necesariamente a una contraposición, pues los dos tipos, “privado” y “público”,*

de relación (interesamiento) en función del único orden de bienes y valores son necesarios y complementarios (uno necesita del otro) para la realización de tal orden"⁴².

Esta visión es relevante cuando hablamos de ODS, donde ese "interesamiento" y unidad de valores se advierte necesaria, prácticamente forzosa. Los criterios EGS –"environmental, social and governance"– son elocuente ejemplo de ello⁴³.

d) Cada generación debe ser consciente de lo que le va a tocar afrontar. De igual modo que tienen que saber lo que hicieron las pasadas para alcanzar logros que ellos disfrutaron. Son eslabón de continuidad, pero también de necesaria ruptura en todo aquello que deba cambiar.

Parece fuera de cuestión que ese contexto está presidido por los ODS, pero ese marco general debe trasladarse a lo concreto: dicha labor de "aterrijamiento" obliga a conocer la realidad, identificar ámbitos de intervención, priorizarlos, establecer medidas concretas aplicables a cada ámbito y ello con medios limitados, lo que reclama en muchas ocasiones tomar decisiones sobre aquello que se relega en beneficio de otros intereses generales.

La simulación de ese proceso es asimismo un ejercicio de responsabilidad: porque decidir cabalmente⁴⁴ requiere un conocimiento lo más exhaustivo posible del objeto de decisión, analizarlo y examinar alternativas, efectos positivos y negativos de cada decisión (evaluación, en suma).

Creo que queda mucho por recorrer en los aspectos aplicativos de las disciplinas jurídicas y posiblemente nuestros esfuerzos en innovación docente han de priorizar esta vertiente porque determina un aprendizaje de más calidad y utilidad para el alumno. Y llevado de manera adecuada, moviliza también elementos inaprehensibles que son determinantes en la formación humana de nuestros alumnos. Intangibles que son indispensables para que los juristas de nuestras aulas se sientan concernidos y comprometidos para afrontar los retos ligados a los ODS.

8. BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES CITADAS

ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. A/RES/70/1. Disponible en: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

⁴² PAREJO ALFONSO, Luciano. "Interés público como criterio de control de la actividad administrativa". En AAVV (dir. BANDRÉS SÁNCHEZ-CRUZAT, José Manuel). *Constitución y control de la actividad administrativa*. Cuadernos de Derecho Judicial núm. XII, 2003, p. 130.

⁴³ Aunque algunos aspectos requieren ser pulidos en evitación de ciertos riesgos (señaladamente, conflictos de intereses), la conexión entre criterios EGS y ODS empieza a destacarse en algunos documentos. Vgr. <https://www.pactomundial.org/noticia/criterios-esg-y-su-relacion-con-los-ods/>

⁴⁴ El término "decidir" no debe tomarse como sinónimo de resolver. Regular es también decidir entre opciones como demuestran las previsiones de la MAIN.

- COMISIÓN EUROPEA, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Una Unión de la Igualdad: estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030”. COM (2021) 101 final, de 3 de marzo de 2021.
- CRATO, Nuno, *Apología del libro de texto. Cómo escribir, elegir y utilizar un bien manual*, Narcea, 2024.
- DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, José Luis. “Mapeo y asistencia jurídica para la presentación efectiva de servicios esenciales en la Sierra de Francia (Salamanca)”. 2024.
- EUSKO JAURLARITZA/GOBIERNO VASCO. *Agenda Euskadi 2030*. https://programa.irekia.euskadi.eus/es/sustainable_dev_goals
- FABREGAT ARAGONÉS, María José, “Técnicas prácticas de innovación docente sobre la enseñanza del rol del/de la profesional de la Administración Local, tanto en el procedimiento administrativo como el proceso contencioso-administrativo”, en AAVV, *Innovación docente en Derecho: herramientas digitales, nuevos desarrollos y perspectiva global*, Colex, 2023, pp. 221-226. Obra disponible en abierto: *Innovación docente en Derecho: herramientas digitales, nuevos desarrollos y perspectiva global - Colex Open Access*
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. *Red de Entidades Locales para la Agenda 2030*. <https://redagenda2030.es/>
- *Guía de alineamiento presupuestario para la Agenda 2030 en el ámbito local*. <https://redagenda2030.es/documento/guia-de-alineamiento-presupuestario-con-la-agenda-2030-en-el-nivel-local/>
- *Guía de indicadores para el seguimiento de la Agenda 2030 en el ámbito local*. <https://redagenda2030.es/documento/guia-de-indicadores-para-el-seguimiento-de-la-agenda-2030-en-el-ambito-local-2/>
- Normas de funcionamiento y organización de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible https://redagenda2030.es/wp-content/uploads/2024/07/NORMAS-DE-FUNCIONAMIENTO_IV-asamblea.pdf
- GARCÍA DE ENTERRIA MARTÍNEZ-CARANDE, Eduardo, “La lucha contra las inmunidades del poder en el Derecho Administrativo (poderes discrecionales, poderes de gobierno, poderes normativos)”, *Revista de Administración Pública*, núm. 38, 1962, pp. 159-208.
- GOBIERNO DE CANARIAS, Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS 2030) <https://www.gobiernodecanarias.org/agendacanaria2030/estrategia/>
- GOBIERNO DE CASTILLA- LA MANCHA, *Acuerdo de 22/06/2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Regional de la Agenda 2030 de Castilla-La Mancha*. https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/06/30/pdf/2021_7624.pdf&tipo=rutaDocm
- Decreto 13/2022, de 22 de febrero, por el que se crea la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/03/03/pdf/2022_1734.pdf&tipo=rutaDocm
- Resolución de 26/05/2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de 24/05/2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte

- 2030 https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/06/02/pdf/2022_5112.pdf&tipo=rutaDocm
- GOBIERNO DE ESPAÑA/MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030. *Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. Para el acceso, goce y disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad*, 3 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.siiis.net/documentos/ficha/574700.pdf>
- GOBIERNO DE ESPAÑA/MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030. *Directrices generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030*: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/directrices-gen-eds.pdf>
- *Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030: Un proyecto de país para hacer realidad la Agenda 2030*. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/eds-cast-acce.pdf>
- *Guía para la localización de la Agenda 2030*. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documento/guia-agenda.htm>
- *Herramientas pedagógicas para el aprendizaje en las aulas de los ODS*. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/herramientas-pedagogicas/index.htm>
- *Indicadores de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030*. <https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>
- INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA. *O Sector Enerxético Galego e os Obxectivos A 2030*. https://www.inega.gal/sites/default/files/publicacions/Obxectivos_Galicia_2030.pdf
- LURI, Gregorio, *Prohibido repetir*, Ed. Rosamerón, 2024.
- MICHAVIDA NÚÑEZ, José María, “Con motivo del 50.º aniversario de la Revista de Administración Pública”, *RAP* núm. 150, septiembre-diciembre 1999, pp. 373-377.
- PACTO MUNDIAL. RED ESPAÑOLA, “Criterios ESG y su relación con los ODS”. Disponible en: <https://www.pactomundial.org/noticia/criterios-esg-y-su-relacion-con-los-ods/> (última consulta 17-10-2024).
- PAREJO ALFONSO, Luciano. “Interés público como criterio de control de la actividad administrativa”. En AAVV (dir. BANDRÉS SÁNCHEZ-CRUZAT, José Manuel). *Constitución y control de la actividad administrativa*. Cuadernos de Derecho Judicial núm. XII, 2003.
- PETSCHEN VERDAGUER, Santiago, *El arte de dar clases. Experiencia de los autores de libros de memorias*, Plaza y Valdés Editores, Madrid, 2013.
- TRIBUNAL SUPREMO. STS (Sala 3ª, Sección 4ª) núm. 4672/2021, de 14 de diciembre de 2021; recurso núm. 112/2020. Ponente: Pico Lorenzo, Celsa. Referencia Cendoj: 28079130042021100399.
- WORLD ECONOMIC FORUM, *Future of Jobs Report 2023*, mayo 2023.
- XUNTA DE GALICIA, Decreto 142/2019, do 31 de outubro, polo que se crea a Comisión interdepartamental para o seguimento da Axenda 2030 en Galicia. *DOG* núm. 217, de 14 de novembro de 2019.

En el marco del proyecto de investigación de innovación educativa Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la innovación educativa en la enseñanza-aprendizaje del Derecho, dirigido por Iruñe Suberbiola Garbizu e Ixusko Ordeñana Gezuraga, y patrocinado por el Servicio de Asesoramiento Educativo de la UPV/EHU, se presenta esta obra colectiva en la que los y las profesoras integrantes de aquél y otros docentes de universidades españolas, exponen como casa, actualmente, la innovación educativa universitaria y el desarrollo sostenible. Reflexionan críticamente, al efecto, sobre la teoría y la práctica de las técnicas y dinámicas de enseñanza-aprendizaje activa, ajenas a la clase magistral, que emplean en las distintas asignaturas del Grado en Derecho para abordar los objetivos (ODS) mundiales que persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad. Si los ODS pretenden no dejar a nadie atrás, mediante un nuevo contrato social global, los autores y autoras de este trabajo muestran que su contenido es y debe ser parte de todas y cada una de las materias del Grado en Derecho y que puede ser abordado mediante métodos innovadores de enseñanza-aprendizaje universitario.

